

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 812

Bogotá, D. C., martes, 27 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 08 de la sesión plenaria presencial del día martes 13 de agosto de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño quien preside, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De La Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel

Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
 Cabal Molina María Fernanda
 Cepeda Castro Iván
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Deja de asistir sin excusa la honorable Senadora

Bitar Castilla Liliana Esther

13. VIII. 2024

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Ref: Excusa Sesión Plenaria agosto 13 de 2024.

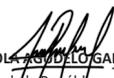
Estimado Doctor Cepeda,

Por medio del presente me permito presentar excusa a la sesión convocada para el día de hoy 13 de agosto de 2024, en razón a la invitación que me extendiera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para acompañar el lanzamiento de la Facultad de Inteligencia Artificial de la Universidad de Caldas. Evento que tendrá lugar en la Ciudad de Manizales.

Se anexa soporte de la invitación recibida.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA



Bogotá D.C., 12 de Agosto 2024

Doctora:
Ana Paola Agudelo García
Senadora de la República
Ciudad

Respetada Senadora,

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC-.

En el marco de la agenda regional que esta Cartera Ministerial preside, nos permitimos invitarla al lanzamiento de la Facultad de Inteligencia Artificial de la Universidad de Caldas, que tendrá lugar el próximo martes 13 de agosto a las 2:00 pm en la Universidad de Caldas, Manizales.

Su participación en este evento sería un privilegio y apoyo invaluable para el éxito de la nueva facultad y seguir construyendo un paso hacia el futuro de la educación y la tecnología.

Cordialmente,

Juanita Espeleta
Jefe Fomento Regional TIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111311 - Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443469 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co

GDC-TIC-FM-012
V 8

17/7/24, 16:03

Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Salida del país MFCM-309-2024



Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Salida del país MFCM-309-2024

Maria Fernanda Cabal Molina <maria.cabal@senado.gov.co> 27 de junio de 2024, 15:30
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>
Cc: demarcordoba@gmail.com, g.nicolas0810@gmail.com, Ana Milena Zambrano Diaz <ana.zambrano@senado.gov.co>

Estimada Paula, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que por cambios de agenda, debo cambiar las fechas del viaje. En atención a lo anterior me permito informar que las nuevas fechas son las siguientes.

Del Domingo 04 de agosto, al miércoles 14 de agosto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

[El texto citado está oculto]

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=26615d9c72&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1803047701987899153&simlprmsg-f:1803047701987899153 1/1



RESOLUCION 448
FECHA (20/07/2024)

RESOLUCION 448
FECHA (20/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República corrige un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el "ARTÍCULO 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso . **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 427 del 27 de junio de 2024, se concedió autorización para del desplazamiento por fuera del país a la Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, a partir del 5 al 12 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de viajar a Madrid, Estocolmo y Helsinki.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2024, la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, informa que el desplazamiento otorgado en la Resolución 427 del 27 de junio de 2024, las fechas correctas son del 05 al 14 de agosto de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 427 del 27 de junio de 2024, en lo que corresponde

a la fecha otorgada en el desplazamiento a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, siendo la correcta del 04 al 14 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segunda Vicepresidenta

GREGORIO EL ACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Senadores
Efraín Cepeda
 Presidente
John Jairo Roldán
 Primer Vicepresidente
Alirio Barrera
 Segundo Vicepresidente
 Señor
Gregorio Eljach
 Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref.: Excusa sesión plenaria del Senado de 13 de agosto de 2024.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 13 de agosto de 2024, a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

Lo anterior, dado que fui citado a una reunión con el ministro de Defensa Nacional, el Consejero Comisionado de Paz, los Jefes de las delegaciones del Gobierno en los procesos de paz y la Cúpula Militar, en mi calidad de delegado del Gobierno Nacional en la Mesa de Diálogos de Paz con el Ejército de Liberación Nacional -ELN. Mesa a la que he sido convocado por el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y en la que participo como presidente de la Comisión Accidental de Paz y Posconflicto del Senado de la República, en cumplimiento de funciones propias de esa célula congresual. La mencionada reunión se desarrollará desde las dos de la tarde (2:00 p.m.) y hasta agotar temario.

Agradezco su atención y amable colaboración,



Iván Cepeda Castro
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Archivo en pdf del servicio de mensajería Gmail, de 6 de agosto de la anualidad, que contiene la comunicación suscrita por la asesora de la Jefa de Delegación de Gobierno en la Mesa de Diálogos de Paz con el Ejército de Liberación Nacional -ELN, en un (1) folio.

6/8/24, 11:22 Gmail - REUNIÓN MINISTERIO DE DEFENSA 13 DE AGOSTO

REUNIÓN MINISTERIO DE DEFENSA 13 DE AGOSTO

Juanita Roca Toro <jrocatoro@gmail.com>
 Para: ivancepedacongresista@gmail.com 6 de agosto de 2024, 10:35 a.m.

Bogotá, 6 de junio de 2024

Señor
Iván Cepeda
 Senador de la República

Estimado senador,

Por medio de la presente me permito recordarle que el día martes (**13 de agosto de 2024**) se adelantará una reunión a las **2:00 p.m.** con el ministro de Defensa Nacional, el Consejero Comisionado de Paz, los Jefes de las delegaciones del Gobierno en los procesos de paz y la Cúpula Militar. En dicho encuentro es indispensable su presencia.

Agradezco toda la gestión que como delegado del Gobierno Nacional ha realizado en los Diálogos de Paz con el ELN.

Cordialmente,

Juanita Roca Toro
 Asesora de la Jefa de Delegación de Gobierno
 Mesa de Diálogos para la Paz

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=c4b7c8e69&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1806652990678246157&siml=msg-f:1806652990678246157> 1/1

Bogotá, D.C. 13 de agosto de 2024

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Ref. Excusa Plenaria Sesión 13 de agosto de 2024

Estimado Senador Efraín Cepeda,

Con el mayor respeto, me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión programada para el día de hoy. Mi ausencia se debe a una invitación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), para asistir al lanzamiento de la Facultad de Inteligencia Artificial de la Universidad de Caldas, en Manizales. Para su conocimiento, adjunto el soporte de la invitación correspondiente.

En virtud de lo anterior, le solicito amablemente que tenga a bien excusarme de la Sesión Plenaria convocada para las 3:00 p.m. del día de hoy.

Agradezco de antemano su comprensión y consideración.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

Bogotá D.C., 12 de Agosto 2024

Doctor:
Carlos Eduardo Guevara Villabón
 Senador de la República
 Ciudad

Respetado Senador,

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

En el marco de la agenda regional que esta Cartera Ministerial preside, nos permitimos invitarlo al lanzamiento de la Facultad de Inteligencia Artificial de la Universidad de Caldas, que tendrá lugar el próximo martes 13 de agosto a las 2:00 pm en la Universidad de Caldas, Manizales.

Su participación en este evento sería un privilegio y apoyo invaluable para el éxito de la nueva facultad y seguir construyendo un paso hacia el futuro de la educación y la tecnología.

Cordialmente,



Juanita Espeleta
 Jefe Fomento Regional TIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
 Código Postal: 111711 - Bogotá, Colombia
 T: (+57) 601 345460 Fax: (+57) 601 344 2248
 www.mintic.gov.co

Pública

GDO-TIC-FM-012
 V8

Dr. Eduardo Barciela González-Longoria
Médico Internista Intensivista
Hospital Hermanos Ameijeiras
La Habana- Cuba

PACIENTE: IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ **FECHA:** 13/08/2024
CC 3.228.280

INCAPACIDAD MÉDICA

Se ordena incapacidad médica durante dos (2 días) a partir del día de hoy.

DX: Crisis Hipertensiva.

Eduardo Barciela González-Longoria.
Médico Internista-Intensivista.
RM 1024-2000.

CENTRO MÉDICO GEMELLI: Calle 80 No. 47-43. Piso 3. Cons. 6B.
Tel: 3853932. Celular: 3104044783-3103231944. ebarciela@gmail.com.
Barranquilla Colombia.



Bogotá D.C., agosto 13 2024

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general Senado de la Republica
E. S. D.

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la senadora Catalina Pérez Pérez, a la sesión plenaria, que se realizará hoy martes 13 de agosto del presente año, programada para las 3:00 PM, por encontrarse al momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

ELIANA GUÉTTE OSPINO
Asesora senadora Catalina Pérez Pérez
Pacto Histórico – Colombia Humana

13 agosto 2024

CORPORACION SALUD UN
HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL
CALLE 44 # 59-75 TEL: 1-3864888
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Nombre: CATALINA DEL SOCORRO PEREZ PEREZ CC: 34964623 Fecha: 07/08/24
Hora: 14:42:45

53330

53330

Nombre: CATALINA DEL SOCORRO PEREZ PEREZ DC: 34964623 Fecha: 07/08/24
Hora: 14:42:45

53330

Nombre: JOSE DANIELO CAMERO BLANCO Fecha: 07/08/24
Hora: 14:42:45

53330

Nombre: JOSE DANIELO CAMERO BLANCO Fecha: 07/08/24
Hora: 14:42:45

53330

Bucaramanga, Santander, 14 de agosto de 2024

Doctor:
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Honorable Senado de la República

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Honorable Senado de la República
Ciudad. –

REF: Excusa por incapacidad Médica

Con mi cordial saludo, me permito informar a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, que para los días 13 y 14 de agosto de la presente anualidad, no podré asistir a las sesiones plenarias programadas por ésta célula Legislativa, en razón a que me encuentro con incapacidad médica, por presentar problemas de salud.

Atentamente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

14 agosto 2024

ANEXO: Copia de la incapacidad médica en tres (3) folios

13/8/24, 4:26 p.m. ...Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ...



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
 IDENTIFICACIÓN: CC 91216951 FECHA: 2024-08-13 16:24:00
 PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ SEXO: M EDAD: 62 Años, 8 Meses
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREPAGADA NUMERO AUTORIZACION:

TIPO CONSULTA: 194-890346 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA [890346]

CONTROL/EVOLUCIÓN: Paciente de sexo masculino de 62 años de edad a quien se le realiza consulta por gastroenterología, viene por presentar dolor abdominal más hacia flanco izquierdo, alternancia del hábito intestinal, no refiere recto ni enterorragia.

Paciente con historia de gastritis crónica y enfermedad diverticular del colon. Último control recibió tratamiento con serral compuesto una tableta cada 12 horas según dolor. Ifaxim x 550 mg una capsula cada 12 horas por 14 días.

Se evidencia en historia clínica previa: Endoscopia 4-8-2023 pangastropatia eritematosa y atrofica corpaantal leve. Histología: gastritis antral crónica leve difusa, con atrofia focal (3 fragmentos). - gastritis corporal crónica leve superficial, no atrofica (1 fragmento). - la coloración histoquímica especial de giemsa resulto negativa para helicobacter pylori. - negativo para metaplasia intestinal, displasia y malignidad. Colonoscopia 4-8-2023 papila hipertrófica, enfermedad diverticular de colon sigmoide-Endoscopia 17-6-2022 acantosis glucogénica - gastropatia crónica atrofica y eritematosa corpaantal -displasia de curvatura menor a correlacionar con patología. Colonoscopia 19-2-2020 hemorroides internas grado II, enfermedad diverticular del colon izquierdo: pólipos de 0.8 mm en colon descendente resecao.

Plan:
 Se indica tratamiento con Esomeprazol x 40 mg una tableta media hora antes del desayuno y cena por 1 mes - Lepritr enzimático una tableta 9am y otra a las 6 pm por 1 mes.
 Incapacidad por 2 días a partir de la fecha.
 Se solicitan laboratorios.
 Control con resultados.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA
 DIAGNOSTICO PPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 1: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

D: arr

EDUARDO VALDIVESIO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

SEDE FOSUNAB
 Calle 158 No. 20-95 Calaveral
 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480

SEDE BOLARQUI
 Avenida González Valencia NO. 55 B - 10
 PISO 7 CONSULTORIO 701
 Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)
 Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537

SEDE CIE - HIC
 Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
 Centro Internacional de Especialistas CIE -
 (Complejo Médico HIC)
 Teléfono: 317 659 1468

https://www.server0medifolios.net/index.php/SALUD_HOME/paciente

13/8/24, 4:26 p.m. ...Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ...



ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2024-08-13 16:23:00
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 62 Años, 8 Meses
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREPAGADA

SERVICIO:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA
DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO

COD. CUIPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PROTICA (ALBUMINO AMINO TRANSFERASA)	
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO-OXALACETICA (ASPARTATO AMINO TRANSFERASA)	
903868	TRIGLICERIDOS	
907106	URICANALISIS	
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	
19917	TIROXINA T4 LIBRE	
19522	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
903843	GLUCOSA EN AYUNAS	
19242	COLESTEROL TOTAL	
19237	COLESTEROL HDL	
19017	ACIDO URICO	
19464	FOSFATASA ALCALINA	

D: arr

EDUARDO VALDIVESIO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

SEDE FOSUNAB
 Calle 158 No. 20-95 Calaveral
 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480

SEDE BOLARQUI
 Avenida González Valencia NO. 55 B - 10
 PISO 7 CONSULTORIO 701
 Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)
 Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537

SEDE CIE - HIC
 Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
 Centro Internacional de Especialistas CIE -
 (Complejo Médico HIC)
 Teléfono: 317 659 1468

https://www.server0medifolios.net/index.php/SALUD_HOME/paciente

13/8/24, 4:26 p.m. ...Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ...



ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2024-08-13 16:18:00
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 62 Años, 8 Meses
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREPAGADA

SERVICIO: Incapacidad por dos (2) días. Inicia 13/8/2024 hasta 14/8/2024.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA
DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO

COD. CUIPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
------------	-------------	---------------

D: arr

EDUARDO VALDIVESIO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

SEDE FOSUNAB
 Calle 158 No. 20-95 Calaveral
 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480

SEDE BOLARQUI
 Avenida González Valencia NO. 55 B - 10
 PISO 7 CONSULTORIO 701
 Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)
 Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537

SEDE CIE - HIC
 Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
 Centro Internacional de Especialistas CIE -
 (Complejo Médico HIC)
 Teléfono: 317 659 1468

https://www.server0medifolios.net/index.php/SALUD_HOME/paciente

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente del Senado

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

ASUNTO: EXCUSA ASISTENCIA SESIÓN PLENARIA 13 de agosto 2024

Cordial saludo,
 Por medio de la presente comunicación, y con el acostumbrado respeto, presento excusa de asistencia a la Sesión Plenaria convocada para el 13 de agosto de 2024 a las 3:00 pm.

Lo anterior, debido a que me fue otorgada incapacidad médica que adjunto a este oficio.

Gracias por su atención y comprensión.

De la ciudadana Congresista.


 María José Pizarro Rodríguez
 Senadora de la República de Colombia
 2022-2026

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-FI53
	SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 2024/8/13
Nombre H.S. Yenny Esperanza Rojo Zambrano C.C. 52425-417

S.S.
Se le ordena inasistencia a la H.S. Yenny Rojo Zambrano por los días 13 y 14 de agosto de 2024 a causa de enfermedad.

[Handwritten signature]
Digo así

Powered by CamScanner

Bogotá, 13 de agosto de 2024

Honorable,

EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto. Excusa por inasistencia – sesión Plenaria del Senado del 13 de agosto de 2024

De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado convocada el día 13 de agosto de 2024. Lo anterior, debido a un quebranto de salud presentado, como consta en la incapacidad médica adjunta.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

[Handwritten signature]

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

RECIBIDO: *[Signature]*
FECHA: 13/08/2024

EMERMÉDICA S.A.
NIT: 800126785 - 7
Sede: EMERMÉDICA S.A. BOGOTÁ
Código Habilitación: 11001187901



RPO COL PRE YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO		ADMISSION No. 909415	
Identificación	CC 52425417	Fecha Ingreso	13/08/2024 12:20:09 p.m.
Fecha nac.	31/07/1985 (39 años)	Ubicación	BOGOTÁ D.C.
Tel.	312525212	Código	00040300
Dirección	CL 93 A # 10 - 55 AP 401	Origen	000
Municipio	BOGOTÁ D.C.	Servicio	General Adulto
Departamento	BOGOTÁ D.C.	Centro	ASA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA
		NIT	80040300
		Plan	CITAS S/EVENTO- Beneficiario

INCAPACIDADES - UBICACIÓN: BOGOTÁ D.C. - INGRESO MÓDULO: FECHA EVENTO: 2024/08/13 12:20:09

Incapacidad

Razon principal: **Enfermedad General**

Diagnóstico principal: **R059**

Fecha de inicio: **13-ago-2024**

Días: **2**

Fecha hasta: **14-ago-2024**

LEIRABARANA MARTINEZ MIRELLO
MÉDICA GENERAL
C.C. 111627825

Bogotá D.C., Agosto 13 del 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 13/08/2024
Rad. 2024-060

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión de Plenaria, convocada para el día 13 de agosto del 2024, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva en Comisión Oficial mediante Resolución 347 del 21 de mayo del 2024 y Resolución 435 del 4 de julio del 2024.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,

[Handwritten signature]
MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co



RESOLUCION 435
FECHA (04/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República amplía el plazo otorgado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 347 del 21 de mayo de 2024, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE, lo anterior con el fin de atender la invitación a participar de los espacios de integración social de los inmigrantes colombianos en España, a realizarse del 20 de julio al 03 de agosto de 2024.

Que, mediante oficio radicado el 03 de julio de 2024, el Senador de la República MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, informa que en desarrollo de sus actividades como Senador de la República estará cumpliendo compromisos con los colombianos residentes en varias ciudades de Europa, por lo cual solicita se amplíe el tiempo estipulado en la Resolución de Mesa Directiva del Senado 347 del 21 de mayo de 2024, quedando hasta el día 15 de agosto del 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo concedido en la resolución emitida por la Mesa Directiva con número 347 del 21 de mayo de 2024, al Senador de la República MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE, quedando la Comisión Oficial hasta el 15 de agosto de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

RESOLUCION 435
FECHA (04/07/2024)

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...
04/07/2024

Iván Leonidas Name Vásquez
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Maria José Pizarro Rodríguez
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta
Didier Lobos Chilchilla
DIDIER LOBOS CHILCHILLA
Segunda Vicepresidenta
Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



Bogotá D.C., Julio 03 del 2024



RAD. 2024-037
Al contestar por favor citar este número

Señor Senador,
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

Ref. Solicitud ampliación permiso salida del país
Rad. 2024-037

Reciba un Cordial Saludo,

Con toda atención me permito informar que en desarrollo de mis actividades como Senador de la República estaré cumpliendo compromisos con los Colombianos residentes en varias ciudades de Europa; para lo cual solicito, en virtud a lo estipulado en la resolución 347 del 21 de mayo del 2024 "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza dos Comisiones Oficiales y un desplazamiento a un Senador de la República", la ampliación del tiempo estipulado en la misma hasta el 15 de agosto del 2024.

Esto lo solicito, para poder justificar cualquier tipo de ausencia durante las sesiones de Comisión y/o Plenaria de carácter ordinario y/o extraordinario, que durante este período puedan ser citadas.

Cabe señalar que los gastos de financiación del viaje, transporte y hospedaje no serán asumidos por el Senado de la República.

Agradezco su atención y colaboración frente al particular.

Adjunto al presente, carta de invitación por parte de la organización "Association Miraisme® International".

Con sentimiento de aprecio,

Manuel Virgüez Piraquive
MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE.
Senador de la República
Partido Político MIRA
Proyecto: RLDC

Manuel Virgüez Piraquive
Senador de la República



Honorable Senador Manuel Virgüez
Presidente
Partido Político MIRA
Bogotá - República de Colombia

Ginebra, 21 Junio 2024

Honorable Senador Manuel Virgüez,

Concedores de su trayectoria en el Congreso de la República y en su calidad de Presidente del Partido Político MIRA, en función de fortalecer acciones interparlamentarias en diferentes latitudes, desde el Congreso de Colombia, por la Libertad Religiosa tanto de los colombianos residentes en el país, como en el exterior.

La Association Miraisme internacional, cuenta en su misionalidad con el objetivo de promover la defensa de los Derechos Humanos, dentro de los cuales se encuentra también el de Libertad de Religión o Creencia. Por ello, se permite extender una cordial invitación a las jornadas sobre "Migración y gestión pública de la diversidad religiosa en Europa".

Dichas jornadas se estarán realizando entre el 6 y 12 de agosto del año en curso, en la ciudad de Madrid (España), por lo que agradecemos pueda considerar su participación y reserva en su agenda, para estos valiosos encuentros.

Confiamos contar con su valiosa presencia.

Cordialmente,

Enrique Montes Pérez
Enrique Montes Pérez
Presidente
Association Miraisme International



RESOLUCION 347
FECHA (21/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza dos Comisiones Oficiales y un desplazamiento a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 16 de mayo de 2024, el Senador de la República MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, informa que en desarrollo de sus actividades como Senador de la República estará cumpliendo compromisos con los colombianos residentes en varias ciudades de Europa; para lo cual solicita permiso de salida del país del 16 de junio al 03 de agosto de 2024, incluyendo el período del receso legislativo. El Senador de la República remite dos invitaciones la primera (del 16 al 20 de junio de 2024, realizada por el Representante Legal - Suiza, con el fin de realizar espacios de interacción, de los colombianos residentes en Suiza) y la segunda (Por el Presidente de la Asociación MIRA - España, a realizarse del 20 de julio al 03 de agosto de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, lo anterior con el fin atender la invitación a participar a los espacios de interacción de los colombianos residentes en Suiza, y fortalecer los lazos con las autoridades, que faciliten la atención y articulación de Políticas que puedan favorecerlos durante su estancia en Suiza o su retorno a Colombia, a realizarse del 16 al 20 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, a partir del 21 de junio al 19 de julio de 2024, período comprendido al receso Constitucional Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, lo anterior con el fin atender la invitación a

RESOLUCION 347
FECHA (21/05/2024)

participar de los espacios de integración social de los inmigrantes colombianos en España, a realizarse del 20 de julio al 03 de agosto de 2024.

Parágrafo Primero: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

Parágrafo Segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Presidente
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta
DIEGO LOBO CHICHILLA
Segundo Vicepresidenta
GREGORIO ELJABO BACHECO
Secretario General

Bogotá D.C., Mayo 16 del 2024

Señor Senador,
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

RAD. 2024-028
Al contestar por favor citar
este número

Ref. Solicitud permiso salida del país
Rad. 2024-028

Reciba un Cordial Saludo,

Con toda atención me permito informar que en desarrollo de mis actividades como Senador de la República estaré cumpliendo compromisos con los Colombianos residentes en varias ciudades de Europa; para lo cual solicito comedidamente se expida resolución de permiso a mi nombre para salir del país desde el día 16 de junio hasta el día 03 de agosto del 2024, incluyendo el período de receso legislativo.

Esto lo solicito, para poder justificar cualquier tipo de ausencia durante las sesiones de Comisión y/o Plenaria de carácter ordinario y/o extraordinario, que durante este período puedan ser citadas.

Cabe señalar que los gastos de financiación del viaje, transporte y hospedaje no serán asumidos por el Senado de la República.

Agradezco su atención y colaboración frente al particular.

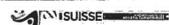
Adjunto al presente, carta de invitación por parte de las organizaciones "Miraisme Suisse" y la "Asociación MIRA España".

Con sentimiento de aprecio,

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE.
Senador de la República
Partido Político MIRA

Proyecto XLDC
Revisó:

Manuel Virgúez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co



Suiza 11 de abril de 2024

Presidente
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Congresista
Partido Político MIRA

La Asociación *Miraisme Suisse* extiende un respetuoso saludo, deseando los mayores éxitos en su gestión en el Congreso de Colombia.

En el marco de nuestra Organización, promovemos la formación de capital social a través de la ciudadanía participativa y la cooperación entre la sociedad civil, para la construcción e implementación de iniciativas de desarrollo local en busca del bienestar de todos.

Dentro de nuestros principios está el *Promover la consolidación de relaciones duraderas entre individuos de diferentes naciones, promoviendo la defensa de acciones que incrementen el bienestar de la colectividad*; por ello desarrollamos actividades en torno al apoyo de la población migrante, puntualmente en las siguientes actividades:

- 1. Asesoría en extranjería.
- 2. Apoyo Social: Acompañamiento ante organizaciones.
- 3. Apoyo a refugiados (Ginebra, Basel y Zurich).
- 4. Actividades de Integración.
- 5. Cursos de Idiomas (Ginebra, Berna)

El presente oficio, se remite con el propósito de extenderle una especial invitación para propiciar espacios de interacción, de los colombianos residentes en Suiza con sus representantes en el país de origen y así puedan fortalecerse los lazos con las autoridades, que faciliten la atención y articulación de Políticas que puedan favorecerlos durante su estancia en Suiza o su retorno a Colombia.

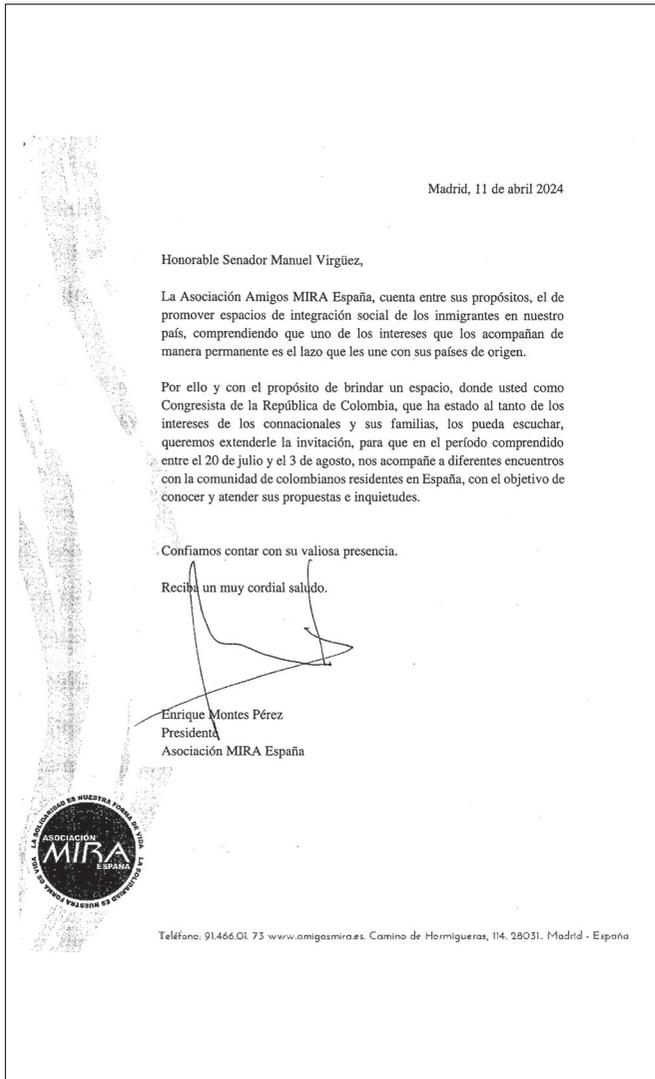
Proponemos un encuentro presencial que pueda surtirse entre las fechas 16 y 20 de junio de 2024 durante las cuales estamos organizando diferentes actividades con la comunidad colombiana.

Estaremos atentos a su aceptación y será de gran provecho este encuentro.

Atentamente,

Diego Mauricio Betancurt
Diego Mauricio Betancurt
Representante legal - Suiza





Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:38 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dejar en constancia ante la plenaria y ante el pueblo colombiano que avanzamos en dignidad del campesinado colombiano. En el marco del reconocimiento bajo el Acto Legislativo número 01 del 2023, campesinado sujeto de derechos y de especial protección, se viene desarrollando una serie de normatividad y política pública que hoy le otorgan derechos al campesinado; en estos 2 años de Gobierno se ha hecho en reconocimiento del campesinado mucho más que en los 200 años de la República.

El pasado sábado 10 de agosto en el municipio de Fortul, Vereda San José Obrero, Distrito número uno de este municipio, se llevó a cabo el lanzamiento político nacional de los territorios campesinos agroalimentarios, delegados y delegadas de 105 territorialidades campesinas, se dieron cita con alegría, con sus productos, con sus expresiones

artísticas; porque el reconocimiento que se le hace a esta forma de pervivencia, de resistencia y de resiliencia campesina en los territorios, cuenta con un decreto, el Decreto número 0780, que habilita los mecanismos y los procedimientos para que como campesinos y campesinas, nos organicemos en territorios campesinos agroalimentarios, el llamado que le hago a todo el campesinado colombiano, es que afinemos nuestras estructuras organizativas, tengamos la iniciativa de interlocutar con la Agencia Nacional de Tierra, a través de nuestras juntas campesinas, con nuestros planes de vida campesina, agua y dignidad y, solicitemos ante la Agencia Nacional de Tierra que se reconozca estos territorios campesinos agroalimentarios, ya en el territorio.

Esto le da derecho a una interlocución directa con el sistema de reforma agraria, es decir, cada territorio campesino agroalimentario se va a constituir en una mesa de interlocución, para analizar las problemáticas y demandar del Estado la inversión de los proyectos, que les garantice un mejor bienestar y una vida digna como lo merecemos, como está en deuda el Estado y la sociedad con el campesinado, que tanto le aportado a nuestro país. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, saludo cordial. Quiero desde esta tribuna dejar titulada esta constancia: Coca-Cola acapara el agua en La Calera, mientras sus habitantes sufren racionamiento, señor Presidente, porque esto no es normal Colombia es un país rico en fuentes hídricas, pero lo que es inadmisibles es que la población del municipio de La Calera, muy cercano aquí a Bogotá, tenga que recurrir a recoger agua en baldes o en muchos de los casos, comprarla a precios elevados para poder cubrir sus necesidades básicas. En las Veredas de Buenos Aires y Santa Elena, la una, 250 familias y en la otra, 172 familias, estas veredas pertenecen al municipio de la Calera, enfrentan diariamente la escasez del agua, esta situación les impide satisfacer necesidades esenciales, como preparar alimentos, dar de beber a su ganado, de cual dependen su subsistencia, no solo eso para los cultivos de papa, de cebolla, de haba, de su huerta casera.

Mientras tanto, señor Presidente, la Embotelladora Manantial propiedad de Coca-Cola, extrae diariamente 279.000 litros de agua de la Vereda Santa Helena, en un año esto equivale a 101.8 millones de litros, que son acaparados luego para ser vendidos a precios elevados; la producción diaria de manantial permite embotellar más de 420 mil botellas de 600 ml, mientras que las comunidades de La Calera, dependen de la llegada de carro tanques para tener agua para su sustento.

Las compensaciones de Coca-Cola que ofrece a las comunidades son irrisorias, francamente la empresa se ha comprometido a plantar 3300 árboles, una medida que no compensa con el enorme impacto ambiental, que su actividad genera en los recursos hídricos locales, ¿qué está haciendo la Corporación Autónoma Regional?, la CAR Cundinamarca entidad que se encarga de la regulación ambiental, pues no ha tomado medidas significativas, para regular la explotación de este recurso que es la vida, por el contrario, según el medio La Vorágine, según sus investigaciones, la CAR habría otorgado una licencia a la empresa Cherlec otra embotelladora, que también busca convertir el agua en un negocio muy lucrativo agravando aún más la situación, este panorama pone en evidencia la falta de equidad en el acceso a un recurso vital como es el agua (cortan audio) y la urgencia de que las autoridades tomen medidas para garantizar, que las comunidades afectadas no sigan siendo perjudicadas por este tipo de explotaciones de una multinacional en nuestro país. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias Presidente. Hombre, lo primero que tengo que decir es, que mi Gobierno en las cosas de la que puede contar conmigo, un hombre que viene de la región pacífica, escenario y campo de guerra, es que puede contar con mi apoyo y mi visto bueno como Congresista y ciudadano para cualquier iniciativa de paz, sea cual sea el grupo. Cuando escucho que el Gobierno inició un proceso de diálogo con un grupo X de los que hoy operan en nuestro país, yo le doy el visto bueno desde mi mente, porque yo sí quiero vivir un día en paz en mi país, o que mis hijos puedan vivir días en paz en este país.

Por eso celebro la iniciativa que tiene el Gobierno de iniciar procesos de diálogo con los grupos que operan en la región del Magdalena esta semana; pero tengo que también decir y enviarle un saludo a mi departamento de Chocó y yo no podido entender lo que significa un paro armado, a partir de no permitirle la libre movilidad a la gente, a partir de no permitirle trabajar, porque los colombianos lo que necesitamos es oportunidad y libertad para hacer nuestros procesos de vida, no queremos nada regalado, por eso es duro escuchar a una gobernadora de Chocó decir, yo ya no tengo presupuesto con qué atender a la gente y si consigo cómo cargar una lancha de comida, el mismo nativo dice yo no soy capaz de moverme por temor a lo que pasa.

Yo quiero entender ¿cuáles son los resultados de un paro armado como el que han realizado varias veces en el Chocó y en otras zonas del país, que no hace más que perjudicar a nuestra gente? Senadora Aída la menciono a usted porque a mí me encanta

estoy acá adelante, me encanta escucharla a usted con la vehemencia que defiende el patrimonio nacional, quiero contarle que la información que me llegó es que la mesa de diálogos con los chotas y los espartanos en Buenaventura es una mesa sin dignidad, una mesa con poca dignidad, allá a veces no hay ni siquiera con qué comprar los almuerzos Senadora, para que usted me lo ayude a averiguar. Me dijeron que había 2000 millones de pesos y desaparecieron ¿dónde están? quiero decirle que ese trato que le están dando a esos jóvenes que están allá Senadora, se lo digo, porque a usted la escucho y me gusta cuando habla del erario público, ayuda a averiguar ¿qué pasa? Esa mesa la están tratando diferente que, a otras mesas de diálogo, esa información me llegó de allá.

También quiero decir, esos jóvenes que están representando señores a esos grupos en la mesa, han pedido protección, han pedido protección y no se les ha dado, ellos han pedido a la Unidad Protección unos esquemas de seguridad, que yo no entiendo por qué no se les da si a otros grupos se les ha dado, si queremos ver la paz en esta zona del país, compañero Robert y todos los demás que somos parte del Pacto, debemos de tratar Sonia, debemos de tratar esa mesa de Buenaventura, así como se tratan las otras mesas, hay que brindarle las camionetas que le han dado a otros, se lo pido a mi Gobierno yo soy de esa zona, y si los jóvenes no ven una esperanza y un respeto de paz (cortan sonido), pues no va a ser posible que ellos confíen en nuestro Gobierno, para un día poderle decir a Buenaventura ¡vamos a deponer las armas! porque creímos en el Gobierno, porque creímos en la oportunidad. Yo no he escuchado hablar aquí de las oportunidades que le hayan brindado a estos jóvenes chotas y espartanos hasta hoy en Buenaventura, a donde va el proceso de paz, ¿quiero saber qué oportunidades tienen estos jóvenes hasta hoy? Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente. Quiero dejar constancia de un evento que organiza, se organizó este fin de semana en el departamento del Quindío, allí, gracias a la convocatoria de distintas organizaciones ambientales, procesos sociales, liderazgos políticos, se convocó a lo que se denomina una pre COP16, el camino hacia la COP16 que se realizará en el mes de octubre en la ciudad de Cali, y quiero resaltar tres cosas de este proceso de movilización, de este proceso de construcción de lo que se ha llamado, la necesidad de generar paz con la naturaleza. En primer lugar, la reivindicación de una serie de sistemas de vida, ecosistemas estratégicos y capacidades interculturales que a lo largo y ancho de este país, han logrado configurar regiones en donde la biodiversidad y las capacidades humanas se conjugan mutuamente;

pero también justamente en estas regiones como la relación entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía en el suroccidente, o allí en el Quindío en donde el mundo de los nevados del páramo, del paisaje cafetero, del Valle del río Cauca, se conjugan también en un ecosistema maravilloso, en un sistema de vida maravilloso. Justamente allí también dinámicas extractivistas, formas de producción erosivas y maneras violentas de actuación frente a la población erosionan y disminuyen esa relación, esa capacidad de biodiversidad.

Es necesario que como Congreso nos sumemos a esta movilización a ese gran evento internacional, quizás el evento internacional más importante en los últimos años en Colombia y nos sumemos a garantizar que esa movilización le dé una voz potente, desde nuestra biodiversidad, desde nuestras capacidades ecosóficas, desde nuestras formas de saberes en las distintas regiones que este Congreso se sume a esa movilización y, por lo tanto, declare como parte de sus objetivos legislativos también, la paz con la naturaleza.

Esto también, y con esto termino, finalmente se suma a la propuesta que el Presidente lanzó en la ciudad de Manizales al mismo tiempo de reactivación económica, la reactivación económica necesita inversión en la agroindustria, necesita inversión en el turismo, en la industria, necesita una inversión pensada justamente en las energías renovables, en la transición energética, justo esta capacidad, esta posibilidad de generar una economía potente, pensando en el siglo XXI, una reactivación pensada desde allí desde lo renovable, desde la vida, desde la biodiversidad, será la base para generar una paz con la naturaleza, reactivar la economía y jugarnos por la biodiversidad en Colombia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. El dolor desgarrador de miles y miles de familias, al enterarse que sus seres queridos fueron víctimas de falsos positivos, es una herida que difícilmente cicatriza, es una herida que permanece abierta, es un dolor que no encuentra consuelo y es que con el paso de los años, se ha podido dar las garantías para que quienes cometieron esos atroces crímenes, hoy en día tengan quizás la garantía de hablar, de reconocer su responsabilidades y, por supuesto, las de sus superiores y de aquellos que estuvieron involucrados en esta historia que toca nuestro país, y que aún hoy en día se siente ese dolor.

Las diferentes declaraciones que se han venido dando con respecto a los falsos positivos, tienen en común un nombre Álvaro Uribe Vélez, la última declaración, la del teniente retirado Felipe Andrés Ramírez, quien confesó sus culpas, quien reconoció sus responsabilidades, nos trae también una invitación,

una invitación que quiero hacer aquí extensiva, una invitación que él hace pública, una invitación que quiero que le llegue a Álvaro Uribe Vélez; porque el teniente retirado narra, por supuesto, sin eximir sus responsabilidades cómo se vio él, sus subalternos, sus compañeros presionados bajo esa política que se lideró, desde el gobierno de Alvaro Uribe Vélez, esta invitación que él hace, es para que este ex presidiario en su momento Presidente de Colombia, reconozca también sus culpas, reconozca también sus responsabilidades, las amenazas que ejercía a sus subalternos, para que entregaran resultados a como diera lugar, sin importar cómo, sin importar cuándo.

Y lo más triste es que cuando se dieron a conocer las investigaciones de los falsos positivos, pese a ello, no se hizo nada, antes, al contrario, hablaba de que simplemente era unos jóvenes que desaparecieron en Soacha, porque seguramente no estaban recogiendo café, esto es doloroso aún para las familias uno de los principales responsables, de los percursores de quienes dieron la orden hoy en día, se nieguen a hablar, a reconocer, a reparar. Colombia no puede, no debe olvidar, estos crímenes atroces se deben castigar y aún más, jamás, jamás se deben repetir. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias, Presidente. Con mucho dolor y preocupación les informo compañeros que Barranquilla amanece ayer con más de ocho pancartas en distintos sectores de la ciudad a nombre del Clan del Golfo atemorizando nuestra población y, esto lo recibimos con profunda preocupación compañeros, porque la seguridad en Barranquilla se ha deteriorado mucho en los últimos años, pero no somos una ciudad como una cultura violenta, la ciudad dejó de ser, esa ciudad de las terrazas abiertas y de los mecedores, para pasar a ser una ciudad de puertas cerradas y de miedo, y de terrorismo en las calles por los diferentes crímenes que se están dando y la ciudad que se aterroriza y eso es lo que no entiende el Gobierno, la ciudad que se aterroriza no se aterroriza en un estrato social particular, cuando un ciudadano lo van a matar, o cuando en un ajuste de cuentas de estas bandas criminales, una bala perdida encuentra la humanidad de un inocente, o de un niño, o de una niña, no le pregunta de qué trato social, es o peor aún de qué filiación política es.

Por eso, entre otras muchas cosas y en las circunstancias que corren se empieza a ser útil que este Congreso reabra el debate del porte legal de armas, y ahora van a decir, que incentivamos la violencia ¡no! Aquí somos muchos los que no hemos cometido un acto violento en la vida y sobre todo, que el 92% de los crímenes de este país se hacen con armas sin permiso, simplemente el ciudadano hoy

se siente indefenso, simplemente el ciudadano hoy se siente que la política de Estado de la seguridad, es solamente hacia el favorecimiento hacia los criminales, hacia la mano blanda con los criminales, hacia las concesiones con los criminales; por eso, desde aquí, le pedimos a todos los mandatarios locales del país y los de mi tierra, mano firme con la delincuencia, mano firme con la delincuencia.

El alcalde de mi ciudad empezó ayer un programa de recompensas, esa es la ruta, de pronto se hubiese podido haber hecho antes, pero esa es la ruta, al Gobierno nacional yo no soy tan iluso de pedirle mano firme, simplemente que no tengo una política de favorecimiento hacia la gente que está atemorizando a los ciudadanos que no se meten con nadie, que simplemente se dedican a trabajar, a tratar de sacar su familia adelante y que este Gobierno, parece favorecer, parece valorar con un peso más importante, a los ciudadanos que atentan contra ellos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente. Este fin de semana estuve en Ciudad Bolívar en Bogotá, esa ciudad que tiene más de 600.000 habitantes, la tercera más grande de la capital, esa ciudad además que alberga humedales y lagunas, allí está en el bosque húmedo alto, una laguna que se llama Encantada, porque realmente es eso, es algo que hay que cuidar en la capital de la República. Quiero señor Presidente, decirles que esta la Ciudad Bolívar, es la única de las localidades donde la propiedad horizontal no ha hecho estragos, casi todas son casas, casas de gente pobre, pero allí también hay una economía.

Encontré en Lucero bajo, una plaza que se llama Los Luceros, Los Luceros es una plaza muy bien hecha, completamente desocupada, a duras penas se encuentran un puesto de verduras y un puesto de plantas, pero nosotros preguntamos ¿por qué el alcalde de la localidad, pero también el alcalde de Bogotá no hace algo, para que allí por lo menos haya unos negocios organizados? Tenemos saliendo de la plaza una multitud de gente que vende de todo, hay mercados de las pulgas y usted encuentra cualquier cosa que necesite, pero también encontramos grandes almacenes, esta es una localidad que tiene un movimiento inusitado.

Quisiera pedirle al alcalde mayor de Bogotá que se ocupe de esta localidad, porque he escuchado algunos Congresistas, que piden que los problemas locales los solucione el Gobierno nacional y por supuesto habrá algunas cosas que hacer, pero los problemas de las ciudades, me parece a mí, los tienen que resolver fundamentalmente los alcaldes y por supuesto que, si hay un proyecto grande, la Nación entrará a actuar.

Quisiera por último señor Presidente, rendirle un homenaje en el día de hoy a Jaime Garzón, aquel periodista, humorista, asesinado hace hoy 25 años, asesinado en la ciudad de Bogotá, dicen que quienes realizaron este asesinato, es el grupo la terraza; quisiera pedirle a los compañeros que están (cortan sonido) El grupo que está viendo la paz, con algunos grupos armados de Antioquia, la posibilidad de que averigüe ¿quién dio la orden? Al grupo la terraza de que asesinaran a Jaime Garzón, ese monumento de periodista, el hombre que queremos y que no olvidamos, así pasan los años, Jaime Garzón está en el corazón y en el alma de los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabra del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias. Presidente una corta, pero muy firme constancia, creo en nombre por supuesto de nuestro Partido, pero siento que en nombre de todos los Partidos y de todos los colombianos, hay una profunda preocupación, una profunda desazón, respecto a las noticias que recibimos permanentemente sobre la Unidad Nacional de Protección. Hace unos días en el departamento de Antioquia, vehículos de la Unidad Nacional de Protección al servicio de las disidencias de grupos al margen de la ley, y hoy en el departamento de Arauca lo propio, en este caso transportando mi ELN y se dice que posiblemente transportando una persona que había sido secuestrada.

Yo le pido a este Congreso y por supuesto a las autoridades como la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía, que indaguen qué es lo que está pasando en la Unidad Nacional de Protección, los colombianos no pueden seguir pagando impuestos, que son muchos y que nos tienen contra las cuerdas en muchos momentos en la economía familiar, para que esta entidad esté dedicada a proteger a los delincuentes.

Obviamente cuando hay mesas de diálogo u otros mecanismos para lograr la paz, pues hay establecidos unos protocolos, pero en ninguno de ellos está establecido que la Unidad Nacional de Protección debe ser utilizada para ello, con el mayor respeto pero con la mayor contundencia, rechazamos enfáticamente el hecho que se presentó hoy en el departamento de Arauca, vuelvo e insisto, donde han sido identificados unos miembros del ELN al parecer con una persona que estaba secuestrada trasladándose, en unos vehículos de la Unidad Nacional de Protección, que deberían estar dedicados a proteger a los líderes sociales, a los líderes ambientales, a las personas que hacen el ejercicio del servicio público en las regiones del país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo quiero hacer esta constancia, recogiendo el sentir y la preocupación que tienen las comunidades de la ciudad de Medellín, hablo de las comunidades que no quieren, que defienden lo público y que le dicen al señor Alcalde Federico Gutiérrez, que UNE es un patrimonio de la comunidad de Medellín, es un patrimonio público, que se ha construido con los esfuerzos, con los recursos de los ciudadanos que tienen y viven en esta región del país.

El señor alcalde en ejercicio, radicó en los últimos días ante el Consejo de Medellín el Acuerdo número 012 de 2024 que tiene por objeto, autorizar a Empresas Públicas de Medellín, para que enajene total o parcialmente las acciones de las que sea, o llegue a ser propietario UNE-EPM, en este país ya hay experiencias, que cuando los servicios públicos esenciales, se dejan en manos de los particulares, se crean oligopolios y se crean posiciones dominantes que después sufren o suben los servicios o se imponen ante el poder constituido; nos preguntamos si no estamos el mora de crear una norma, que le ponga límites al poder constituido, para que venda los activos públicos de la Nación, es decir que se tenga que concertar, que se abran espacios de diálogo, espacios de participación ciudadana, cuando de poner en manos de intereses particulares, los activos del sector público se trate, no podemos seguir permitiendo que un alcalde, un gobernador o un presidente con una corporación instituida, determine sobre los bienes estratégicos de (cortan sonido) recursos de bolsillo.

Le preguntamos al señor alcalde si ya tiene una medida de choque para los más de 14.000 obreros, o personas trabajadoras que van a perder sus empleos con la enajenación de este activo, aquí se estaría poniendo en riesgo la vivienda de muchos de los que todavía no la han pagado, el carro, la educación de los hijos, la pensión y otra serie de derechos sociales, ¿qué se piensa hacer? ¿Qué medidas de choque hay para reconvertir laboralmente a estos ciudadanos que van a perder el empleo? Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien da lectura a una constancia:

Señor Presidente muchas gracias, apreciados colegas, el Invima nuevamente el Invima, es la tercera vez que nos pronunciamos en la plenaria del Senado, para insistir sobre un tema muy sensible para todos los colombianos, la escasez y el desabastecimiento de medicamentos para enfermedades que son muy importantes para los colombianos, nuevamente queremos instar desde esta plenaria, al Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y del Invima, para buscar las soluciones urgentes e inmediatas, para conjurar el desabastecimiento de que medicamentos incluidos en el plan de beneficios con énfasis en las

personas que padecen epilepsia en este país, están sufriendo miles de personas.

Solamente para hacer una evaluación, en el último año, 260.000 personas fueron tratadas en Colombia con un diagnóstico de epilepsia, 70% de ellas recibió atención con epilepsia no especificada, la entidad sanitaria ha venido rezagando en las respuestas a este Congreso en relación con este delicado tema y esta delicada materia. Ya nos habíamos pronunciado sobre el desabastecimiento para productos o medicamentos oncológicos para el cáncer, para medicamentos psiquiátricos y ahora para medicamentos neurológicos y específicamente los de epilepsia. Vale la pena agregar señor Presidente que cuando se interrumpe un tratamiento esta naturaleza, el efecto rebote y los efectos secundarios son muy graves y se generan demasiadas lesiones al proceso de configuración terapéutica satisfactoria de los pacientes; por eso queremos pedirle perentoriamente y unirnos a la Liga de lucha Nacional contra la Epilepsia, al Invima y al Ministerio de Salud sobre la necesidad de expresarse, explicarnos y lo más importante solucionar este grave problema que están padeciendo 260.000 personas en el país que tienen un diagnóstico y están bajo tratamiento de epilepsia.

Así mismo queremos hacer el llamado para que desde esta instancia nacional, se convoque a la mesa técnica de medicamentos en Salud Mental como ya lo había solicitado la sociedad colombiana de psiquiatría, ese es un tema señor Presidente de todo el interés, esperamos que este campo a veces infértil, desde donde nos pronunciamos en el Congreso, se convierta en un llamado al Gobierno nacional, para que mientras se tramita una ley ¡ojalá! por consenso en relación con la salud, que necesitan y necesitamos los colombianos, se empiezan a producir soluciones en un área tan delicada es el área de los medicamentos, muchas gracias.



ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA

Instamos al Gobierno Nacional, nuevamente, que por intermedio del Ministerio de Salud y Protección Social busque soluciones urgentes e inmediatas para conjurar el desabastecimiento de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios y con énfasis desabastecimiento y acceso a medicamentos que están sufriendo miles de personas con epilepsia en Colombia, ya hemos en el seno de esta célula legislativa suplicado sobre éste tema en materia de todos los medicamentos psiquiátricos; recordemos que, según información de la OMS, la epilepsia es uno de los trastornos neurológicos más frecuentes, ya que afecta a más de 50 millones de personas; el 80 por ciento de ellas residentes en países de medianos y bajos ingresos, esto es, en un país como el nuestro sumido en la más lamentable pobreza, miseria, exclusión e injusticia social, en un país reconocido mundialmente por ser uno de los productores de café de alta calidad, de flores, banano o plátano, minerales como el oro, el petróleo, el carbón, las esmeraldas y productor de gas natural, entre otros, refrendado la máxima popular de: "¡No hay derecho!..."; en donde en nuestro Estado Social de Derecho, entre 2021 y 2022, más de 260.000 personas fueron tratadas por epilepsia y el 70 por ciento de ellas recibió atención por epilepsia no especificada, advirtiendo que la entidad sanitaria ha establecido que existen más de 30 tipos diferentes de convulsiones asociados a esta enfermedad, sumándonos a la Fundación Liga Central Contra la Epilepsia, que ya hizo un llamado perentorio y urgente al Gobierno Nacional, al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, para atender con urgencia estos graves problemas de desabastecimiento y acceso a medicamentos que están sufriendo miles de personas con esta enfermedad en el país y sus familias.

Carlos Julio González Villa
25 de mayo 2024



Sigo insistiendo en el llamado al Gobierno Nacional para que de manera inmediata se convoque urgentemente a la mesa técnica de medicamentos de salud mental, y se le pueda dar una solución inmediata que de una parte que no permita éste colapso los servicios de salud mental, tal y como lo ha advertido y reiterado también la Asociación Colombiana de Psiquiatría, para darle solución inmediata a los millones de pacientes que lo requieren como garantes del Derecho Fundamental a la Vida y la Salud.

De los honorables Senadores,


CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Senador de la República

Carolina Espitia
Bogotá 27/5

Edificio Nuevo Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 412B Bogotá (Col)
Teléfonos No. +57 6013823473, +57 6013823474
email: carlos.gonzalezv@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Palabras de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente con las muy buenas tardes para todos, bueno, el día de ayer tuvimos la oportunidad de participar en el foro nacional del acero, tuvimos la ocasión de escuchar a muchos representantes del gremio, a muchos empresarios y expertos en la materia, así como a la academia. Sin lugar a dudas evidenciamos que la industria de producción del acero está atravesando por una grave crisis, a causa del excesivo incremento de las importaciones provenientes principalmente de China y Rusia, durante el primer semestre del 2024. El incremento fue de cerca del 75% respecto al segundo semestre del año 2023 y aunque con estos países Colombia no tiene tratado de libre comercio, el producto que está ingresando al país no tiene ningún tipo de control y sus precios son excesivamente bajos, lo que ha llevado a una situación difícil a la producción local, dado que, no es competitivo los por los costos de mano de obra que trae este producto del exterior, así como los subsidios que muchos de nosotros conocemos en otros países se tiene a la producción.

A propósito de que el viernes pasado tuvimos la ocasión de escuchar a al Presidente, en la materia en materia de la importancia de la reactivación económica, entender que este sector es fundamental para el desarrollo económico en distintas regiones del país, no solo por los más de 50.000 empleos que genera, y las actividades adicionales en materia de logística y de transporte y de otros de otros sectores, como el sector minero, sino también porque adicional a eso paga impuestos en nuestro país, fortalece las finanzas y los aportes que hacen en materia del

tejido social en las inversiones que realizan, en los territorios en donde están son significativas.

Por esa razón quiero desde esta curul hacerle un llamado muy especial al Gobierno nacional para ser más diligente en la ejecución de medidas, desde hace un poco más de 10 meses, el sector le solicitó decretar una medida de salvaguarda a la producción nacional del acero y hoy, en este momento, aunque el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha informado que se ha venido trabajando en la materia, se han tenido diversas mesas técnicas, no se ha avanzado en poder hacer viable implementar esta salvaguarda que insistimos, está dejando en desventaja al sector de producción nacional, además es importante entender, que la medida que se está pidiendo, es para que ellos países con los cuales Colombia no tiene tratado de libre comercio y, por lo tanto, es importante también tener en cuenta el ejercicio de control que debe hacer la aduana en los distintos puntos en nuestro país.

De igual forma y aunque entendemos que la industria es una industria que tiene que (cortan sonido) Insistir querido Presidente, en la importancia que tiene que el Gobierno, además de decretar la medida de salvaguarda, dinamice urgente las inversiones en el sector de infraestructura que sabemos que es uno de los principales motores de reactivación en materia por ejemplo, de vivienda y ahí el acero es columna vertebral, pero también insistir Presidente, en la importancia que tiene que implementos este tipo de medidas, son medidas que ya en la región se han implementado en países como México, Brasil, Chile lo hizo recientemente, aunque un poco tardío y lo que le estamos pidiendo al Gobierno nacional es tomemos medidas a tiempo y no podamos lamentar luego el impacto que pueda tener para el sector.

El día de ayer el foro y los participantes y los representantes del gremio, emitieron una comunicación que la radicaremos ante esta Corporación para que sea de conocimiento de toda la plenaria, pero también esperamos, insistimos que el gobierno nacional pueda atender las peticiones en el menor tiempo posible, gracias Presidente.

Carolina
ESPITIA
SENADORA



CONSTANCIA

LA PRODUCCIÓN DE ACERO NACIONAL REQUIERE UNA SALVAGUARDA URGENTE

La industria de producción de acero en el país está atravesando una grave crisis a causa del excesivo incremento de importaciones provenientes principalmente de China y Rusia, durante el primer semestre de 2024 se incrementó en un 75% respecto al segundo semestre de 2023, y aunque con esos países no se tiene suscrito TLC el producto está ingresando sin controles y a precios excesivamente bajos debido a las condiciones de producción en ese país tanto en costo de mano de obra como en los subsidios recibidos a la producción.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico de diferentes regiones de Colombia, no solo por los cerca de 50mil empleos que genera, los impuestos que paga sino por todo el tejido social que crea a su alrededor resultado de las inversiones realizadas a través de programas de responsabilidad social empresarial.

Por lo anterior pedimos al Gobierno Nacional que atienda las solicitudes del sector que se presentan a continuación.

- 1. Decretar Salvaguarda para la producción Nacional de Acero:** Esta solicitud que fue elevada por parte del sector empresarial desde el 1 de Noviembre de 2023, es decir, hace casi 10 meses y si bien desde el Ministerios de Comercio Industria y Turismo se ha informado que esa salvaguarda, que consiste en la imposición de aranceles al acero que se importa desde estos países con los cuales no se tiene TLC, está en proceso de expedición es urgente que se de lo antes posible no solo para proteger la industria nacional ante la competencia desleal sino también por la protección del planeta, pues la producción de acero en China emite 3 veces más gases de efecto invernadero

Carretera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo Congreso
Teléfono: (57) 601 3823473 Ext. 3770

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA



- que lo emitido en la producción nacional.
- 2. Ser Tenidos en Cuenta en la Estrategia de Reactivación Económica:** Teniendo en cuenta que el presidente Petro ha mencionado a la industria como un factor determinante en la reactivación económica es fundamental sea fortalecida la industria de producción de acero la cual además de generar un gran impacto económico y social produce una materia prima importante para la construcción de vivienda que en el marco del Foro de Reactivación económica se mencionó que se fortalecería.
- 3. Promover el sector de la Infraestructura:** Esto teniendo en cuenta que en la actualidad la industria del acero cuenta con un alto stock que requiere que desde el sector de la infraestructura sea adquirido en la construcción de infraestructura para mejorar su flujo de caja e incrementar la producción.

Es de anotar que las medidas de Salvaguarda que se requieren con urgencia en Colombia ya han sido adoptadas por otros países como México, Brasil, Estados Unidos, la Unión Europea y Chile quien las decretó un poco tarde y una de sus empresas siderúrgicas dejó de operar; por eso el llamado al Gobierno Nacional para que esta Salvaguarda se decreta de manera urgente.

Anexo: Pronunciamiento del sector en 2 Folios.

Cordialmente

Signature of Ana Carolina Espitia Jerez
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@senado.gov.co
Canera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 2073
Telefonos: (601) 3823000 Ext.3770

Aquí vive la Democracia



Tunja, 12 de agosto de 2024

Gobierno Nacional y Sociedad civil

Asunto: Protección de la Industria Siderúrgica Nacional frente a la competencia desleal

En el marco del Foro Nacional del Acero, reunidos aquí en Tunja, los representantes de la industria colombiana del acero deseamos emitir un mensaje claro y contundente en defensa de nuestro sector, de la competitividad y del sustento de miles de familias colombianas.

En primer lugar, manifestamos nuestra profunda preocupación por la agudización de las prácticas de competencia desleal que están poniendo en riesgo los ingresos de casi 50,000 familias en todo el territorio nacional. Estas prácticas no solo amenazan la estabilidad económica de nuestras empresas, sino que también atentan contra el bienestar de nuestras comunidades y el desarrollo de un sector que es vital para el crecimiento del país.

Es importante subrayar que el problema de la competencia desleal no es exclusivo de Colombia; se trata de un fenómeno que aflige a varios países de la región. Sin embargo, es inquietante que Colombia aún no haya tomado las medidas de defensa comercial a las que legítimamente tiene derecho, a pesar de que ya existen dos procesos investigativos ante el Comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios, cuyos fallos han recomendado la imposición de medidas de defensa comercial.

Es imperativo que el Gobierno avance en la firma de los decretos correspondientes a la salvaguardia andina de las barras corrugadas y a la salvaguardia del alambón de bajo carbono, y además tome todas las medidas necesarias para proteger la cadena productiva del acero en Colombia. Estas decisiones son esenciales para nivelar la cancha y poder competir en igualdad de condiciones. El retraso en la firma de los decretos señalados pone en riesgo el empleo y el bienestar de las familias que dependen de esta actividad industrial.

La industria siderúrgica en Colombia es una pieza fundamental para la estrategia de reindustrialización del país. Los múltiples encadenamientos que esta industria sostiene con sectores como la agricultura, industria, vivienda, obras civiles y minería, entre otros, son un claro reflejo del impacto positivo que tiene en la economía nacional. Es vital considerar la estrecha relación con diversas cadenas de proveeduría, como la de la chatarra, que afecta a cerca de 15,000 recicladores en todo el país, fortaleciendo la economía circular y la sostenibilidad.

Asimismo, destacamos que la producción nacional de acero tiene una huella de carbono sustancialmente menor a la del acero producido en América Latina, alcanzando la mitad de la producida mundialmente y una tercera parte de la que proviene de China. Al privilegiar el



acero nacional, no solo estamos apoyando el empleo y la economía local, sino que también contribuimos a los esfuerzos por alcanzar una producción ambientalmente más limpia.

Hacemos un llamado a todos los actores involucrados en la toma de decisiones para que escuchen nuestras voces y trabajen de la mano con nosotros en la protección y promoción de la industria del acero en Colombia. Solo así podremos asegurar un futuro más próspero y sostenible para todos.

Atentamente,

ALEXANDER MANRIQUE GUTIÉRREZ
Secretario de Desarrollo Empresarial de Boyacá

ALEXANDER ADAME ERAZO
Ex Secretario de Desarrollo Empresarial de Boyacá

WILLIAM RUIZ HIGUERA
Presidente de la Central
Unitaria de Trabajadores Subdirectiva Boyacá

DANIEL REY SUÁREZ
Director Ejecutivo Comité Colombiano de Productores de Acero - ANDI

ESTEBAN GONZÁLEZ
Presidente Sindicato Nacional Trabajadores Metalúrgicos, Siderúrgicos y otros - SINTRAMETAL

ENRIQUE DAZA GAMBA
Director Ejecutivo Centro de Estudios del Trabajo - CEDETRABAJO

LUIS DANIEL ARAQUE
Presidente Sindicato Nacional de Trabajadores de Acerías PazdelRío

JORGE BONZA MEDINA
Presidente Sindicato de Trabajadores Metalmeccánicos y Siderúrgicos - SINTRAMETAL TUTA



Respalda:

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC
Grupo Siderúrgico Reyna GSR
Acerías PazdelRío
Gerdau DIACO
SIDOC

Asociación Latinoamericana del Acero ALACERO
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI
Federación Nacional de Productores de Carbón - FENALCARBON
Asociación de Egresados de la Universidad Industrial de Santander ASEDIUIS Capítulo Boyacá
Cámara de Comercio de Sogamoso

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, como antioqueño y suroestano señor Presidente, quiero esta tarde elevar mi voz de protesta, frente lo que viene aconteciendo con el concesionario Covipacífico, que desde hace varios años está adelantando las obras de construcción, operación, mantenimiento de uno de los tramos de autopistas de la prosperidad. De manera desafortunada sin considerar las condiciones sociales y económicas de la región, a pesar de que múltiples sectores se han pronunciado y han pedido de manera encarecida, que considere la posibilidad de no cerrar la vida durante 20 meses, su decisión de persistir en esa medida ha obligado a las comunidades del sur oeste antioqueño, de salir a marchar el próximo sábado.

Qué mal que Covipacífico no atienda y no entienda después de tantos años las problemáticas de esa región tan importante para Antioquia y para el país. Desde luego señor Presidente resaltar y reconocer la labor de los liderazgos comunitarios sociales de la región. que se han puesto todos de acuerdo sin ningún tipo de consideración. política o de cualquier otra índole. para defender los derechos de esas comunidades.

Muchas gracias señor Presidente y esperamos que la Agencia Nacional de Infraestructura, tome cartas en el asunto y obligue a Covipacífico a observar medidas distintas a las que quiere plantear, que van a terminar con una catástrofe económica para esa región, en la que yo tuve el privilegio de nacer, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente, me uno como Senador de la República al llamado que están haciendo los diferentes líderes del sur oeste antioqueño, los alcaldes, la comunidad, los gremios, los empresarios para que Covipacífico Pacífico, Pacífico uno busque una alternativa diferente al cierre de la vía durante 10 horas diurnas, por 20 meses, casi 2 años, esto sin duda alguna señor Presidente y compañeros generaría una quiebra inminente de la subregión, estamos a portas de la cosecha cafetera que se vería afectada, el derrame económico que esta obviamente siempre hace en estas épocas; también se vería afectado el turismo. esta es una región turística y por el cierre de esta vía pues creíamos que los turistas no estarían muy contentos de ir a visitar el suroeste antioqueño, esto sumado a que los empresarios del agro. asentados en

esta región tendrían que empezar a despedir a muchos de sus empleados. lo que aumentaría el desempleo en la región del suroeste.

Hay muchas propuestas unas de ellas que yo creo que debería escuchar el concesionario y el Gobierno nacional, es que se hagan las obras en la noche, de manera nocturna, incluso la construcción de un túnel que por más que cueste, pues costaría menos de las pérdidas económicas que traería el cierre durante 10 horas diurnas por 20 meses, casi 2 años.

Mi invitación es que, a que el concesionario se sienta con los empresarios, con los gremios, con los alcaldes, con las comunidades, con las juntas de acción comunal, con el gobierno departamental, un apoyo al Gobernador Andrés Julián, que ha venido claramente enunciando que está a favor de que no se cierre esta vía y buscar otras propuestas; además Presidente y compañeros, existen otros trabajos más importantes que puede hacer el concesionario como es la apertura del túnel que comunicaría con Bolombolo y que así se haría realidad la apertura de las vías 4G que tanto hemos los antioqueños Congresistas solicitado al Gobierno nacional, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, eh pues hoy me quiero dirigir a este Congreso con profundo dolor y urgencia, impulsada por los recientes eventos que han sucedido a nuestro país, nos enfrentamos a una crisis que afecta a los más vulnerables de nuestra sociedad, a nuestros niños y adolescentes y sus familias, la tragedia reciente en el barrio Bosques de San Jorge en Bogotá, donde un joven de 14 años cometió un doble homicidio contra su padre y hermana y agrede gravemente a su madre, revela una crisis que no podemos seguir ignorando, este caso no es un hecho aislado, es un llamado urgente, a reconocer la profunda crisis que atraviesan nuestras familias y los jóvenes en Colombia.

La violencia que un adolescente pueda ejercer es un claro indicio de trastornos mentales graves y psicológicos, y la violencia intrafamiliar que han sido desatendidos. Nos enfrentamos a una falla sistemática, evidenciada en la ausencia de unas redes de apoyo adecuadas, a la falta de programas preventivos y a la insuficiencia de servicios de salud mental, imaginémonos por un solo momento, la angustia y el desamparo de este joven, su aislamiento y su necesidad de ayuda, ¿qué gritos de socorro pasaron desapercibidos? ¿En qué medio desarrollaba su vida familiar y su entorno social y escolar? Nos preguntamos si estamos realmente preparados para enfrentar y tratar estas emergencias, antes de que se conviertan en tragedias, digo esto señor Presidente y honorables Senadores porque aquí hablamos de muchas cosas en particular, pero creo que de no

atender un tema tan sensible, que es atacar a nuestros niños, la violencia física, sexual, psicológica que sufren nuestros niños y sus familias en Colombia, no puede ser ajeno a este Congreso, no podemos permitir que nuestra indiferencia, perpetúe el ciclo de violencia, los feminicidios, parricidios e infanticidios, leíamos también, como en la localidad por ejemplo de Usme, se tortura a sus dos hijos por cuenta de su madre, porque las ventas ambulantes (cortan sonido).

Señor Presidente, creo que esta constancia que quiero dejar es un llamado, porque es necesario invertir con urgencia en la Salud Mental, implementando programas de prevención y detección temprana y estableciendo centros de escucha comunitaria, pero si usted me permite también quiero invitar a los honorables senadores, para que visiten el mercado de la comercializadora de Cundinamarca, que hoy traen ricos productos de los campos de este departamento y para que ojalá se lleven a sus casas, productos orgánicos y mucha variedad que se están vendiendo aquí en el en el Congreso.

Así es de que señor Presidente es un llamado, Presidente termino para decir que es necesario que aboquemos en un gran debate sobre el tema de Salud Mental, sobre todo cómo afecta a los niños, a los jóvenes y a las familias, porque este es un tema que no puede ser ajeno a los intereses de la ciudadanía ni a este Congreso, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, hoy se cumplen 75 años de la vigencia de los convenios de Ginebra, y en consecuencia del reconocimiento formal del derecho internacional humanitario, es fundamental recordar que estos convenios surgieron como respuesta a las atrocidades devastadoras de la Segunda Guerra Mundial con el propósito de humanizar los conflictos armados, ya fueren ellos internos o internacionales, desafortunadamente el incumplimiento de estos preceptos internacionales, sigue siendo una realidad preocupante, hoy en día observamos con creciente preocupación las graves consecuencias para la población civil, debido a los ataques sistemáticos del ejército israelí sobre los palestinos, sin que se respete el principio de distinción, la incapacidad de negociar un cese al fuego, para frenar el genocidio en Gaza y la continuada asistencia militar de las grandes potencias al ejército de ocupación de Israel, pone en evidencia la urgente necesidad de reafirmar y hacer cumplirlo los principios del DIH, para proteger a los inocentes en todo conflicto armado.

Colombiano es la excepción, el día 18 de julio fueron imputados 24 uniformados por las irregularidades del operativo militar en la Vereda del Alto Remanso, del departamento de Putumayo, donde se abrió fuego sin mediar ni tener consideración, que el objetivo militar

se encontraba en un bazar comunitario, denotando una clara violación a los criterios de proporcionalidad y de distinción exigidos por el Convenio de Ginebra, esta actitud ha sido modificada por el ejército con la nueva doctrina militar, que se ha impuesto en este Gobierno. Desde este recinto del Senado hago un llamado a todos los actores armados a que respeten y cumplan rigurosamente el DIH y su concreción en los 10 mínimos humanitarios, identificados por la coordinadora humanitaria, que reúne a más de 700 organizaciones sociales de 16 territorios, bajo la coordinación de la corporación vivamos humanos, con quienes realizamos una importante audiencia pública hace apenas unas pocas semanas.

En el marco del 75 aniversario de los Convenios de Ginebra, es imperativo comprometernos todos con la protección de la población civil y garantizar que toda acción en los conflictos armados, se rija por los principios de distinción y proporcionalidad, así como los demás principios que rigen el derecho internacional humanitario, Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente, los colombianos hacen un esfuerzo enorme para pagar impuestos y Gustavo Petro los malgasta y ahora pretende robarse, literalmente, los ahorros de los ciudadanos que, con un esfuerzo adicional, casi de manera titánica logran ahorrar, de modo que Petro no supo manejar los impuestos de los colombianos y ahora quiere malgastar los ahorros de las cuentas en los bancos de los ciudadanos. Dice que el ahorro que están en las cuentas, en los bancos, lo va a usar para reactivar la economía, así que ya nos quitó las pensiones, nos quitó los ahorros de 18 millones de colombianos y ahora pretende ir por la plata que están las cuentas de ahorro de todos los que me están escuchando.

De qué se trata, de qué se trata la inversión forzosa, no es otra cosa que la obligación que Petro le hace a los bancos, de utilizar una parte del ahorro que está en las cuentas, para invertir en una serie de sectores, a intereses más bajos de los que está el mercado, lo podría hacer directamente el banco, pero en este caso está pidiendo, se entiende por lo que ha dicho, que la plata la debe ejecutar el Gobierno nacional y el mecanismo que se está proponiendo, es la compra de títulos valores de las empresas del Estado, para que sean las propias entidades las que inviertan, esto tiene varios problemas, el primero más incertidumbre en un contexto de estancamiento económico.

Acaba de salir la CEPAL a decir que Colombia tiene el menor crecimiento proyectado de la región con excepción de Argentina, de 1.3 para el 2024 y el concepto fundamental es la incertidumbre, dice la CEPAL, además, que los sectores de industria, comercio y construcción están en recesión, buena

parte, porque no hay inversión por la incertidumbre, por el cambio de reglas. De modo que lo que Petro está proponiendo, puesto de otra manera es que los colombianos le presten la plata a Petro, le pregunto a los colombianos ¿ustedes estarían dispuestos a prestarle la plata a Petro? A los senadores ¿ustedes les prestarían sus ahorros a Petro? La respuesta es ¡No! nadie le presta plata a una mala paga, nadie le presta plata al que no la sabe administrar, porque lo esencial en una transacción como esta, es la confianza, y Colombia hoy no confía en Petro, la baja ejecución presupuestal en la inversión, las malas decisiones económicas.

La persecución al empresario, todo esto precisamente destruye la confianza que es necesaria para reactivar la economía, y atención por qué definiendo el crecimiento económico, porque es el medio para acabar la pobreza, solo con inversión privada hay política social, si hay quien pague impuestos, si hay quien pague impuestos, si hay quien estimule la economía, se puede financiar la política social. Pero además agrego, que lo que va a hacer Petro es subir el costo de las tasas de interés, porque los bancos si le tienen que prestar abajo interés a unos sectores, pues tendrán que compensar con otros, lo que va a detener nuevamente la economía, mala decisión, esto lo vamos a evitar en el Congreso y le pido a ustedes senadores, no seamos cómplices, no sean cómplices de lo que Petro está proponiendo hoy que es meterle la mano al bolsillo de los colombianos, si Petro va hoy por los ahorros, ya fue por las pensiones, mañana puede ir por su casa, por su empresa, este solo es el comienzo de lo que en Venezuela fue el expropiarse y la expropiación permanente de un modelo. Este solo es el comienzo de un modelo que en Venezuela ya vivimos hoy conocemos y pretende quedarse que desprecia la propiedad privada, no a la inversión forzosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien da lectura a las siguientes constancias:

Muchas gracias señor Presidente, con un especial saludo a todas y todos, quiero dejar esta constancia en el sentido de la condena absoluta y enfática a los aberrantes hechos ocurridos hace unos años en la ciudad de Medellín, en la que una niña de tan solo 8 añitos, por su mamá, amarrada a la cama y vendado los ojos la vendía para que la prostituyeran hasta 3 o más veces en el día. Este tipo de aberrantes hechos es lo que está demostrando, de lo que es qué tan importante es, o son los niños y la infancia para la sociedad colombiana. Hay que trabajar sobre la prevención y buscar que efectivamente la prevención, la garantía el cuidado de los niños, como lo dice la Constitución, esté al primer orden de la familia, de las mamás, de los papás; pero estas son precisamente

familias donde los propios monstruos están en su casa, las violaciones, los abusos sexuales con menor de 14 años, siguen lamentablemente al orden del día en Colombia.

Medellín está destacando lamentablemente por ser su infancia, víctima de este tipo de violaciones a los Derechos Humanos. Hay que destacar por supuesto hoy se tiene una condena donde esta infeliz mamá, pues tendrá que pagar 25 años de cárcel y el padrastro también abusador 21 años, se reconoce entonces la labor investigativa y el trabajo sinérgico de las autoridades de investigación y judicialización, para que estas personas que son severamente peligrosas para la sociedad tengan todo el castigo de la ley colombiana.

Estos crímenes deben ir también en línea apreciados Congresistas, en la atención inmediata, inmediata de la recuperación de las víctimas y sobrevivientes, cómo pensar que se va a recuperar esa niña, que fue violada por su propia mamá, en su propia casa durante más de 5 años, sin ni siquiera haber cumplido ella los primeros 10 años de vida. Quiero reconocer las acciones y las iniciativas que tienen hoy Congresistas como (cortan sonido) quiero reconocer las iniciativas en el cuidado de la infancia que tienen hoy Congresistas como Lorena Ríos, Nadia Blel, Karina Espinosa, Jahel Quiroga y otros tantos también en Cámara, que insisten en que el cuidado de la vida en especial de las mujeres y de las niñas y niños no debe dar más espera en Colombia.

Con esto agradezco Presidente, solamente en insistir y persistir para que el cuidado de la vida, esté primero en los hogares, a eso hay que apostarle a educación y a oportunidades a las familias en Colombia, gracias Presidente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADORA SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

SONIA BERNAL
Senadora de La República

CONSTANCIA
PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADORA SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
SESIÓN 13 DE AGOSTO DE 2024

Desde el Senado de la República, los colombianos condenamos de manera enfática los aberrantes hechos ocurridos en la ciudad de Medellín, donde una mujer sometió a su hija menor de edad a cinco años de continuos abusos sexuales a cambio de dinero. Los actos, perpetrados con la complicidad del padrastro de la víctima, quienes también la torturaban y amarraban para asegurar su sometimiento, constituyen una violación flagrante de los derechos humanos más fundamentales y un recordatorio sombrío de la vulnerabilidad a la que están expuestos nuestros niños y niñas.

Este caso, que ha culminado con la condena de 25 años de prisión para la madre de la menor y 21 años para el padrastro, debe servir como una advertencia de que el abuso sexual, especialmente contra menores, y la trata de personas, en su forma más atroz, pueden esconderse incluso en los espacios más íntimos: nuestros hogares. Es fundamental reconocer que estos crímenes no solo se manifiestan en el tráfico transnacional de seres humanos, sino que también pueden incubarse y desarrollarse en el seno de las familias, bajo una fachada de normalidad.

Por ello, es indispensable fortalecer los mecanismos institucionales para la prevención, investigación y judicialización del delito de la trata de personas. Hacemos un llamado urgente a las autoridades competentes para redoblar sus esfuerzos en la detección temprana de estos crímenes, así como en el acompañamiento integral a las víctimas y sobrevivientes, quienes necesitan no solo justicia, sino también un apoyo continuo que les permita superar los traumas sufridos.

Destacamos y reconocemos la labor de las autoridades judiciales en este caso, quienes han emitido condenas ejemplares que envían un mensaje claro y contundente: en Colombia, no hay lugar para la impunidad frente a quienes violan y explotan a los más vulnerables.

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalbernal.com

13 agosto 2024



SONIA BERNAL
Senadora de La República



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Reafirmo mi compromiso como Senadora de la República para continuar trabajando incansablemente en la protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, y en la erradicación de todas las formas de explotación y trata de personas en nuestro país.

Reitero mi apoyo a las Fuerzas Militares de Colombia y solicito al Gobierno Nacional que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los miembros de la Fuerza Pública y de las comunidades afectadas por el conflicto. Al mismo tiempo, exhortamos al Gobierno a seguir adelante con los procesos de paz, pero siempre con la firmeza necesaria para hacer respetar la soberanía del Estado y el cumplimiento de la ley en todos los territorios de la República.

Atentamente,

Finalmente, insisto en que cualquier acción que viole los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario debe ser rechazada y sancionada con todo el peso de la ley. La paz no puede construirse sobre la base del miedo o la intimidación, sino sobre el respeto mutuo, el diálogo y el compromiso con los valores democráticos que nos unen como Nación.

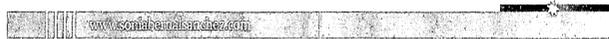
SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso
sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso
sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez



SONIA BERNAL
Senadora de La República

CONSTANCIA

PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

SESIÓN 13 DE AGOSTO DE 2024

Desde el Senado de la República de Colombia, los congresistas tenemos la responsabilidad de promover y salvaguardar la paz y la seguridad en el país. Por tal razón, como congresista quiero manifestar mi profunda preocupación y rechazo ante los lamentables hechos ocurridos el pasado 9 de agosto en San José del Guaviare, donde un grupo de 98 soldados del Ejército Nacional fue injustamente retenido por personas que se identificaron como miembros de las llamadas guardias campesinas.

Es innegable que nuestro país ha sufrido por décadas los estragos de un conflicto armado que ha dejado profundas heridas en el tejido social, especialmente en las zonas rurales. En este contexto, comprendemos que las comunidades buscan mecanismos para protegerse y salvaguardar su integridad. No obstante, debemos ser claros en que ninguna justificación es válida para atentar contra la libertad y la seguridad de nuestros soldados, quienes están comprometidos en la defensa de la Nación y el mantenimiento del orden constitucional.

Desde el Senado reconocemos la importancia del diálogo como vía para la resolución de conflictos y la construcción de una paz duradera. Sin embargo, este proceso no puede ni debe ser socavado por actos de violencia o coerción que pongan en riesgo la vida de nuestros ciudadanos, especialmente de aquellos que arriesgan su vida en el cumplimiento de su deber.

Hacemos un llamado a las autoridades nacionales y locales, así como a las organizaciones sociales y a la comunidad internacional, para que se unan en un esfuerzo coordinado que permita la resolución pacífica de este tipo de situaciones. Es fundamental que se fortalezcan los mecanismos de verificación y monitoreo acordados en las mesas de diálogo, con el fin de prevenir la instrumentalización de las comunidades por parte de grupos armados ilegales.

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso
sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez



*30000
13 agosto 2024*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:

Como senadora maestra, quiero traer acá la cifra que existe de maestros provisionales en Colombia, que alrededor son 60.000 maestras y maestros en condición de provisionalidad, que a lo largo de su ejercicio pedagógico, se han tenido que ver enfrentados a condiciones de inestabilidad laboral e inequitativos ingresos por su trabajo, pero que adicionalmente, luego de haber entregado entre 10, 15 y 20 años de su vida al servicio a educar, han quedado sin empleo aún en condiciones de estabilidad laboral reforzada, a todos ellos pues quiero reiterar como maestra mi compromiso y por ello le comparto a la honorable plenaria que he radicado el Proyecto de Ley número 112 de 2024 de docentes provisionales con derechos y, que invito a los compañeros Congresistas a apoyar decididamente esta iniciativa, que hoy inicia el trámite legislativo que busca principalmente que se respeten, las condiciones de estabilidad laboral reforzada, de los maestros provisionales de Colombia, muchas gracias señor Presidente.



SANDRA JAIMES
SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA PLENARIA DEL SENADO

En el país existen alrededor de sesenta mil maestras y maestros en condición de provisionalidad que a lo largo de su ejercicio pedagógico se han tenido que ver enfrentados a condiciones de inestabilidad laboral e inequitativos ingresos por su trabajo. Adicionalmente, luego de haber entregado su vida de servicio a educar han quedado sin empleo aún en condiciones de estabilidad laboral reforzada.

A todos ellos, quiero reiterar mi compromiso, por ello radiqué el proyecto de Ley No. 112 de 2024 "Docentes Provisionales con Derechos", iniciativa con la que busco principalmente que se respeten las condiciones de estabilidad laboral reforzada; se haga justicia respecto de su tiempo de servicio, ya que, no se les han pagado salarios justos; se establezcan condiciones de ecuanimidad material y formal, en los procesos de selección, y, se reconozca su experiencia con medidas que aseguren que su empleo no sea vulnerable y no sean despedidos dejando a familias a su suerte.

Invito a mis compañeros Congresistas a apoyar decididamente esta iniciativa que hoy inicia su trámite legislativo, que cuenta con un gran respaldo del Magisterio Colombiano y que reivindica la labor docente.

¡Garantizaremos los derechos de los docentes provisionales!

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

La Presidencia pregunta a Secretaría que clase de quórum se ha registrado.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes
13 de agosto de 2024

Hora: 3:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

Con Informe de Comisión

1. Proyecto de Ley Orgánica número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994.

Comisión Accidental: honorables Senadores Carlos Julio González Villa y Efraín José Cepeda Sarabia.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1098 de 2024.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores: honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

2. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1477-1746 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores: honorables Senadores: Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marín, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez y Miguel Ángel Barreto Castillo.

Honorables Representantes: Wadith Alberto Manzur Imbett, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Armando Zabaraín D'Arce, Luis Suárez Chadid, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello, Luis López Aristizábal, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ángela Vergara González, Juan Loreto Gómez Soto y otras firmas ilegibles.

3. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez* y *Ana María Castañeda Gómez*.

honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alonso*.

4. Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Juan Carlos García Gómez*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *David Luna Sánchez*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Claudia María Pérez Giraldo*, *Carlos Julio González Villa*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Ciro Ramírez Cortés* y *Norma Hurtado Sánchez*.

Honorable Representante *Carlos Ardila Espinosa*, *Ana Rogelia Monsalve*, *Wilmer Guerrero Avendaño*, *Wilmer Castellanos Hernández*, *Silvio Carrasquilla Torres*, *Gilma Díaz Arias*, *Sandra Aristizábal Saleg* y siguen firmas ilegibles.

5. Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1467 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Angélica Lozano Correa*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Paola Holguín Moreno*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver*, *Nadia Georgette*

Blel Scaff, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Liliana Benavides Solarte*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ana Paola Agudelo García* y siguen otras firmas ilegibles.

6. Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 - 1050 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1239 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autoras: honorable Senadora: *Esmeralda Hernández Silva*.

Honorable Representante: *Carolina Giraldo Botero*.

7. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo* y *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Iván Cepeda Castro*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Julio César Estrada Cordero*, *Imelda Daza Cotes*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Omar Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez*, *Andrés Cancimance*, *Etna Támara Argote*, *David Alejandro Toro*, *Gabriel Ernesto Parrado* y *Mary Anne Andrea Perdomo*.

8. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 109 - 407 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Julio González Villa y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

9. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas*.

10. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

11. Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

12. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blal Scaff, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Norma Hurtado Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Miguel Ángel Pinto Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Sor Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda Gómez, Mauricio Gómez Amín, Laura Esther Fortich Sánchez, Pedro Hernando Flórez Porras, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Edwin Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas y siguen firma ilegibles*.

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal*.

13. Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado, por el cual la Nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander; por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López*.

14. Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

15. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de

vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú* (Coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Robert Daza Guevara*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Fabián Díaz Plata*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Imelda Daza Cotes*, *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López*, *Carlos Alberto Carreño*, *Luis Alberto Albán*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

16. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, no más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

17. Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, por la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2024.

Autor: honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata*.

18. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández*.

19. Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

20. Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1740 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 2024.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

21. Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

22. Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Juan Carlos García Gómez*, *Nadia Georgette Blé Scaff*, *Juan Carlos García Gómez*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Esteban Quintero Cardona*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Pedro Flórez Porras*, *Liliana Esther Bitar Castilla*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

23. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión –Reconexión gratuita ya.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

24. Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación *Quiero los Cafeteros*, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1779 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Angélica Lozano Correa*, *Fabián Díaz Plata*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Carlos Guevara Villabón*, *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Virgüez Piraquive*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Claudia Pérez Giraldo* y *Laura Esther Fortich Sánchez*.

Honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Óscar Darío Pérez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez* y *Holmes Echeverría de la Rosa* y *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

25. Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Blé Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1351 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1746 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Liliana Esther Bitar Castilla*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *José Alfredo Marón Lozano*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Óscar Barreto Quiroga* y *Mauricio Gómez Amín*.

Honorables Representantes *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Luis Miguel López Aristizábal*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juliana Aray Franco*, *Luis David Suárez Chadid*, *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*, *Julio Roberto Salazar Perdomo*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Libardo Cruz Casado*, *Nicolás Barguil Cubillos*, *Ángela María Vergara González* y *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

26. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

27. Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con l devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1440 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Liliana Benavides Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Liliana Esther Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Honorables Representantes *Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando Daniel Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Luis Miguel López Aristizábal, Nicolás Barguil Cubillos, Armando Zabarain D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

28. Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1572 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez*.

29. Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

30. Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Esther Fortich Sánchez*.

31. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa*.

32. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

33. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider*.

34. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la Edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández y Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Esther Fortich Sánchez*.

35. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

36. Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. *Ley Kiara*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Andrea Padilla Villarraga y Yenny Rozo Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autora: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

37. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

38. Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – *Ley Estefanía Villamizar González*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ferney Silva Idrobo* (Coordinador), *Wilson Neber Arias Castillo, Sor Berenice Bedoya Pérez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

39. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones- Colombia potencia mundial del turismo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta*.

40. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO PRESIDENTE

En consideración el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la prueba la plenaria del Senado?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, el siguiente punto es, el anuncio de proyectos anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 13 de agosto de 2024.

Con Informe de Objeciones:

- **Proyecto de Ley Orgánica número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara, por la cual se adiciona un párrafo al artículo sexto de la Ley 133, 136 de 1994.**

Con Ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

- **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”.**

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la Edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca.**

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.
- **Proyecto de ley número 23 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: *-Ley Kiara*.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, no más abusos a las motos.
- **Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones”- *Colombia potencia mundial del turismo*.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado**, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado**, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con l devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión –Reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander; por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

- **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce al territorio de armero y al Volcán Nevado del Ruiz como Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Están realizados los anuncios para la siguiente Sesión Plenaria, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de Ley Orgánica número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa sobre la constancia presentada por el honorable Senador José Alirio Barrera:

Hay una constancia del Senador Josué Alirio Barrera Vicepresidente Segundo que dice que, no vota en este informe en este informe de objeciones. toda vez que mi impedimento frente al referido proyecto no se le leyó durante el trámite del mismo, queda como constancia en el acta lo que manifieste el Senador Alirio Barreras.

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá, 13 de agosto de 2024

Senador
Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente del Senado de la República

Doctor:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Referencia: Constancia de no votación del informe de objeciones al **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado – 379 de 2024 Cámara**: “Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994”

Atento saludo, Dr. Gregorio

Me permito manifestar constancia de no votación del informe de objeciones al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado – 379 de 2024 Cámara: “Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994”, toda vez que, mi impedimento frente al referido Proyecto no se leyó durante el trámite del mismo.

Atentamente,

Josué Alirio Barrera Rodríguez
H. Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Senadores. Con el Senador Efraín Cepeda Presidente del Senado, entregamos a la Plenaria el informe de Objeciones Presidenciales en relación con este proyecto de ley que adicionaba un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 del 94, en relación con elevar la posibilidad de categorización de las capitales de la Orinoquía y la Amazonia que lamentablemente después, de ser Intendencias y Comisarias, siguen estando la gran mayoría ellas, en sexta y en quinta categoría, nos referimos a las capitales Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño y San José del Guaviare.

El Gobierno nacional, el señor Presidente de la República objeta nuestro proyecto de ley, en relación con la palabra ‘deberá’ por la palabra ‘podrá’ volvemos nuevamente a ese tema relacionado con las competencias del Congreso, que cada vez nos vuelve más minusválidos por la iniciativa y que es un tema que ¡ojala! algún día lo toquemos, en relación con la lógica y la sensatez que debería tener el ejercicio Parlamentario, el de los colombianos, el del Parlamentario Colombiano es uno de los ejercicios más restringidos, precisamente en materia de autonomía, en Parlamentos similares y con sistemas democráticos similares.

Señores Senadores aceptamos la objeción modificamos la palabra ‘deberá’ por ‘podrá’ en relación con los recursos que el Gobierno nacional se comprometió a través del Ministerio de Hacienda, para trasladarlo a las administraciones locales en materia de ajuste Administrativo, Fiscal, y de Transición a la Recategorización de esas capitales. En esos términos, señor Presidente su informe y el nuestro está rendido aceptando la objeción Presidencial.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, Senador Carlos Julio González Villa, es así, se aceptan las objeciones Presidenciales, entre otras cosas, porque si es ‘deberá’ necesitaba aval Fiscal y, por supuesto, con el ‘podrá’ aquí se puede pedalear en la Plenaria del Senado. De manera que, con el informe rendido con el Senador Carlos Julio González Villa, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Plenaria del Senado el informe del Senador.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Corresponde votación nominal señor Presidente, si usted lo ordena para abrir el registro. Por el tema, por la naturaleza del tema que es objeción toca con nominal y es una Ley Orgánica. Está abierto el registro señor Presidente. Se deja constancia que

la proposición final la explicó el señor Ponente el Senador Carlos Julio González Villa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Objeciones presentado al Proyecto de Ley Orgánica número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 67

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al Informe de Objeciones del Proyecto de Ley Orgánica número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara

por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De La Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Porras Pedro Hernando

- Fortich Sánchez Laura Esther
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Cubillos Julián
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Gómez Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Gómez Amín Mauricio
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Dídier
- López Obregón Clara Eugenia
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Luna Sánchez David Andrés
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Merheg Marún Juan Sammy
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Cardozo José David
- Pineda García Marcos Daniel
- Quilcué Vivas Aída Marina
- Quintero Cardona Esteban
- Quiroga Carrillo Jahel
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
- Roldán Avendaño John Jairo
- Silva Idrobo Ferney
- Tamayo Tamayo Soledad
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Trujillo González Carlos Andrés
- Uribe Turbay Miguel
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zuleta López Isabel Cristina

13. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe en el cual se declaran infundadas y fundadas las Objeciones al Proyecto de Ley Orgánica número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara.

Bogotá D.C., agosto de 2024

Doctor
JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente
Senado de la República

Doctor
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente
Cámara de Representantes



Referencia: Informe de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad al Proyecto de Ley Orgánica No. 281 de 2024 Senado - 379 de 2024 Cámara "Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994".

En cumplimiento a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, como miembros de la Comisión Accidental designada para evaluar las objeciones presentadas por el señor Presidente Gustavo Petro Urrego, al proyecto de Ley de la referencia, nos permitimos rendir informe sobre las mismas.

Coordinadamente,

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Senador

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Representante a la Cámara
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Diaca Rios
4:18 pm
5/08/2024

KAREN ASTRID MARRQUE OLARTE
Representante a la Cámara

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Representante a la Cámara

INFORME DE OBJECIONES PRESIDENCIALES POR INCONSTITUCIONALIDAD AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 281 de 2024 Senado - 379 de 2024 Cámara "Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994".

Por medio del oficio recibido el 31 de julio de 2024, el señor Presidente de la Cámara de Representantes, JAIME RAUL SALAMANCA TORRES, a través del Secretario General de la Corporación, designó a los suscritos congresistas como miembros de la Comisión Accidental para el estudio de las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Orgánica No. 281 de 2024 Senado - 379 de 2024 Cámara "Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994".

De la misma manera, por medio del oficio recibido el 05 de agosto de 2024, el Secretario General del Senado de República, designó a los suscritos senadores como miembros de la comisión.

En virtud de la designación hecha, a continuación, presentamos el siguiente informe:

I. CONSIDERACIONES PROCEDIMENTALES

En primer lugar, hay que precisar la oportunidad de la presentación de las objeciones por parte del Presidente de la República. Conforme al artículo 166 de la Constitución, el Presidente cuenta con 6 días hábiles para objetar proyectos de Ley de un máximo de 20 artículos. De acuerdo con la Corte Constitucional, dicho término empieza a contar a partir del día hábil siguiente a la recepción del proyecto para sanción presidencial. Teniendo en cuenta (i) que el proyecto de Ley de la referencia fue recibido en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el 5 de julio de 2024; y que (ii) el precitado proyecto de Ley tiene

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

tres (3) artículos; el término para objetar es de seis (06) días hábiles. En la medida en que las Cámaras Legislativas se encuentran en receso, en obediencia a lo previsto en el inciso tercero del artículo 166 de la Constitución Política, el Presidente de la República procede a publicar el proyecto objetado dentro del plazo señalado.

II. ARTÍCULO OBJETADO POR INCONSTITUCIONALIDAD

"Artículo 1º. Adiciónese un párrafo al artículo 6º de la Ley 136 de 1994. El artículo 6º de la Ley 136 de 1994 quedará así:

[...]

Parágrafo 7º. Los municipios ciudades capitales de los departamentos ubicados en la Amazonia o en la Orinoquia, por su condición estratégica, estarán facultados para clasificarse como mínimo en la cuarta categoría. En ningún caso los gastos de funcionamiento de dichos municipios podrán superar el ochenta por ciento (80%) de sus ingresos corrientes de libre destinación.

Lo anterior, sin perjuicio de los municipios ciudades capitales de los departamentos ubicados en la Amazonia o en la Orinoquia que cuenten con los rangos de población y los ingresos corrientes de libre destinación anuales requeridos para clasificarse en las categorías 1ª, 2ª, 3ª o especial.

A partir de la vigencia fiscal siguiente a la aprobación de la presente Ley, el Gobierno nacional deberá asignar una partida en las Leyes de Presupuesto General de la Nación para distribuir entre los municipios capitales de Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca, equivalente a \$34.000 millones a precios de 2024, que tenga como objetivo financiar la inversión y los gastos inherentes al funcionamiento de las competencias definidas en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique, particularmente aquellas en las que estos municipios presentan diferencias plenamente identificadas frente a los demás municipios capitales del país. Esta identificación será definida por los respectivos Ministerios sectoriales en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

[...]" (Subraya y negrilla fuera del texto original).

III. CONSIDERACIONES SOBRE LAS OBJECIONES

mediante facultades diferenciadas en cabeza del Congreso y del Gobierno nacional.

En tal sentido, el referido informe concluye que "dada la redacción que quedó incorporada en el texto final aprobado por el Congreso de la República, se considera que el inciso tercero del párrafo 7º que con el proyecto de Ley se propone incluir al artículo 6º de la Ley 136 de 1994, podría ser contrario a los artículos 150, 154, 346 y 351 Superiores, por desconocer el alcance de las competencias concurrentes que la Constitución estableció para el Congreso y el Gobierno nacional en materia de ordenación del gasto público, al establecer una orden expresa al Gobierno nacional para la inclusión de una partida específica en el Presupuesto General de la Nación. Finalmente, resulta preciso indicar que si bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público acompañó este proyecto de Ley durante su respectivo trámite legislativo, tal y como quedó establecido en la ponencia para cuarto debate, la propuesta presentada por esa Cartera respetaba la concurrencia de competencias, en la medida que contenía una autorización al Gobierno nacional para incluir y asignar la partida equivalente a \$34.000 millones de pesos, sin embargo, el Congreso de la República determinó modificar la redacción propuesta. En este sentido al cambiar el verbo "podrá" por "deberá", varió sustancialmente el alcance de la disposición y su viabilidad desde el punto de vista constitucional".

Con las observaciones anteriores, como comisión accidental designada para el estudio de las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Orgánica de la referencia, después de un análisis minucioso consideramos que los argumentos expuestos en el Informe de Objeciones son razonables y pertinentes por lo que debe acogerse la modificación planteada al articulado. La expresión "deberá" en el tercer inciso del párrafo 7 del proyecto de Ley, desconoce las competencias establecidas en los 150, 154, 346 y 351 de la Constitución Política, y la Sentencia C-570 del 19 de octubre de 2016 de la Corte Constitucional, concernientes a la obligatoriedad de la aceptación escrita del ministro del ramo del Gobierno Nacional para que el Congreso de la República autorice gastos e incorporar partidas en el Presupuesto General de la Nación. En tal sentido, se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes, la aprobación de la modificación del verbo "deberá" por el verbo "podrá" en el tercer inciso del párrafo 7 del proyecto de Ley en discusión.

[Firma]
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

El Gobierno Nacional inicia el informe de objeciones expresando que la norma objetada crea un gasto público. Y expresa que "A la luz de la jurisprudencia constitucional, una norma ordena directamente un gasto público cuando aquella busca imponerle al Gobierno la inclusión en el presupuesto de dicha erogación. La Corte ha identificado recientemente dos criterios para determinar si una disposición ordena un gasto. Primero, se debe evaluar si los términos empleados respecto de la inclusión del gasto en el presupuesto son imperativos o facultativos. Segundo, es necesario analizar si el enunciado normativo se expresa en términos generales, de modo que los aspectos puntuales de su aplicación requieran la intervención del Ejecutivo; o si, por el contrario, se trata de enunciados concretos que permiten su desarrollo directo. La norma demandada cumple los dos criterios. Primero, prevé el deber de asignar una partida en las Leyes de Presupuesto General de la Nación. Segundo, contiene un enunciado normativo concreto, a saber: dicha partida se "distribuirá entre los municipios capitales de Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca, equivalente a \$34.000 millones a precios de 2024, que tenga como objetivo financiar la inversión y los gastos inherentes al funcionamiento de las competencias definidas en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique, particularmente aquellas en las que estos municipios presentan diferencias plenamente identificadas frente a los demás municipios capitales del país. La expresión "deberá" desconoce las competencias establecidas en los artículos 150, 154, 346 y 351 de la Constitución Política, así como el precedente jurisprudencial que la honorable Corte Constitucional ha desarrollado respecto del alcance de las competencias del Congreso de la República y del Gobierno nacional tratándose de la autorización de gastos en una Ley y su incorporación en las partidas del Presupuesto General de la Nación".

El informe de objeciones indica que la expresión "deberá" desconoce las competencias establecidas en los artículos 150, 154, 346 y 351 de la Constitución Política, y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, respecto del alcance de las competencias del Congreso de la República y del Gobierno nacional tratándose de la autorización de gastos en una Ley y su incorporación en las partidas del Presupuesto General de la Nación. Y a su vez, que la Corte Constitucional en Sentencia C-570 del 19 de octubre de 2016, ha indicado el Congreso no se encuentra autorizado para dictar una Ley que ordene al Gobierno nacional la inclusión de una partida específica en el Presupuesto General de la Nación. Y, por lo tanto, deduce que el proyecto de Ley de la referencia se encuentra incurso en un vicio de inconstitucionalidad por desconocer el límite de las competencias sobre la planeación y definición del gasto público que la Constitución establece

IV. PROPOSICIÓN

En mérito de lo presentado en el informe, le solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes y el Senado de la República:

- 1. Aceptar las objeciones presentadas por el señor Presidente GUSTAVO PETRO URRREGO en el Proyecto de Ley Orgánica No. 281 de 2024 Senado - 379 de 2024 Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6º de la Ley 136 de 1994".
2. Aprobar el texto propuesto con la modificación al artículo 1º del Proyecto de Ley Orgánica No. 281 de 2024 Senado - 379 de 2024 Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6º de la Ley 136 de 1994" que se pone a consideración de la plenaria.
3. Una vez finalizado el trámite en las Corporaciones, a través de la Secretaría de la Cámara de Representantes, remitir a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para que en cumplimiento de los artículos 167 de la Constitución Política y 199 de la Ley 5 de 1992, sancione el presente proyecto de Ley.

De los honorables congresistas,

[Firma]
CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Senador

[Firma]
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador

[Firma]
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Representante a la Cámara
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**TEXTO PROPUESTO CON MODIFICACION AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA
NO. 281 DE 2024 SENADO – 379 DE 2024 CÁMARA**
"por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994"

El Congreso de Colombia

Lina María Garrido Martín
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónese un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994. El artículo 6° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

"Artículo 6°. Categorización de los distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la Ley y las demás normas que expresamente lo dispongan, las categorías serán las siguientes:

I. PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS)

1. CATEGORÍA ESPECIAL

Población: Superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. PRIMERA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

II. SEGUNDO GRUPO (MUNICIPIOS INTERMEDIOS)

3. SEGUNDA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. TERCERA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. CUARTA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

III. TERCER GRUPO (MUNICIPIOS BÁSICOS)

6. QUINTA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

7. SEXTA CATEGORÍA

Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 1°. Los municipios que, de acuerdo con su población, deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el

Karen Astrid Manrique Olarte
Representante a la Cámara

Lina María Garrido Martín
Representante a la Cámara

presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente artículo, cuando un distrito o municipio destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la Ley, se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

Ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente.

Parágrafo 3°. Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el respectivo distrito o municipio.

Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, así como la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la población para el año anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Contralor General de la República remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente artículo, a más tardar, el treinta y uno (31) de julio de cada año.

Si el respectivo alcalde no expide el decreto en el término señalado en el presente parágrafo, dicha categorización será fijada por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.

El salario mínimo legal mensual que servirá de base para la conversión de los ingresos, será el que corresponda al mismo año de la vigencia de los Ingresos corrientes de libre destinación determinados en el presente artículo.

**TEXTO PROPUESTO CON MODIFICACION AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA
NO. 281 DE 2024 SENADO – 379 DE 2024 CÁMARA**
"por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994"

El Congreso de Colombia

Lina María Garrido Martín
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónese un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994. El artículo 6° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

"Artículo 6°. Categorización de los distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la Ley y las demás normas que expresamente lo dispongan, las categorías serán las siguientes:

I. PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS)

1. CATEGORÍA ESPECIAL

Población: Superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. PRIMERA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

II. SEGUNDO GRUPO (MUNICIPIOS INTERMEDIOS)

3. SEGUNDA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. TERCERA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. CUARTA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

III. TERCER GRUPO (MUNICIPIOS BÁSICOS)

6. QUINTA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

7. SEXTA CATEGORÍA

Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 1°. Los municipios que, de acuerdo con su población, deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el

Karen Astrid Manrique Olarte
Representante a la Cámara

Lina María Garrido Martín
Representante a la Cámara

presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente artículo, cuando un distrito o municipio destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la Ley, se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

Ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente.

Parágrafo 3°. Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el respectivo distrito o municipio.

Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, así como la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la población para el año anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Contralor General de la República remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente artículo, a más tardar, el treinta y uno (31) de julio de cada año.

Si el respectivo alcalde no expide el decreto en el término señalado en el presente parágrafo, dicha categorización será fijada por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.

El salario mínimo legal mensual que servirá de base para la conversión de los ingresos, será el que corresponda al mismo año de la vigencia de los Ingresos corrientes de libre destinación determinados en el presente artículo.

Parágrafo 4º. Los municipios de frontera con población superior a setenta mil (70.000) habitantes, por su condición estratégica, se clasificarán como mínimo en la cuarta categoría. En ningún caso los gastos de funcionamiento de dichos municipios podrán superar el ochenta por ciento de sus ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo 5º. Los municipios pertenecientes a cada uno de los grupos establecidos en el presente artículo tendrán distinto régimen en su organización, gobierno y administración.

Parágrafo 6º. El ejercicio de las atribuciones y funciones voluntarias se hará dentro del marco y los límites fijados por la Ley, según sus capacidades fiscal y administrativa y en el marco de la celebración de contratos plan.

Parágrafo 7º. Los municipios ciudades capitales de los departamentos ubicados en la Amazonía o en la Orinoquía, por su condición estratégica, estarán facultados para clasificarse como mínimo en la cuarta categoría. En ningún caso los gastos de funcionamiento de dichos municipios podrán superar el ochenta por ciento (80%) de sus ingresos corrientes de libre destinación.

Lo anterior, sin perjuicio de los municipios ciudades capitales de los departamentos ubicados en la Amazonía o en la Orinoquía que cuenten con los rangos de población y los ingresos corrientes de libre destinación anuales requeridos para clasificarse en las categorías 1ª, 2ª, 3ª o especial.

A partir de la vigencia fiscal siguiente a la aprobación de la presente Ley, el Gobierno Nacional deberá **podrá** asignar una partida en las Leyes de Presupuesto General de la Nación para distribuir entre los municipios capitales de Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca, equivalente a \$34.000 millones a precios de 2024, que tenga como objetivo financiar la inversión y los gastos inherentes al funcionamiento de las competencias definidas en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique, particularmente aquellas en las que estos municipios presentan diferencias plenamente identificadas frente a los demás municipios capitales del país. Esta identificación será definida por los respectivos ministerios sectoriales en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y reglamentación. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación y el Gobierno Nacional deberá reglamentarla en un plazo máximo de 90 días contados a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO 3º. Derogatorias. Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a lo establecido en esta Ley.

De los honorables congresistas,



CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Senador



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador



CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Representante a la Cámara



KAREN ASTRID MANRIQUE OLARTE
Representante a la Cámara



LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura de las proposiciones radicadas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jaime Durán Barrera y otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández y otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Esteban Quintero Cardona y otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez y otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia y otros honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 22

Los Senadores abajo firmantes se permiten solicitar, a la **Plenaria del Senado, se autorice sesionar en la ciudad de Bucaramanga - Santander**, el próximo jueves cinco (5) de septiembre, de acuerdo con la proposición No. 118 de 2024 aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, el día 28 de mayo de 2024.

Cordialmente,

**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
INTI ASPRILLA REYES
EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO
ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**

13. VIII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 23

Los suscritos Senadores, solicitamos a esta Plenaria **condecorar y reconocer en acto público en esta Corporación al medallista olímpico cucuteño, ÁNGEL GABRIEL BARAJAS VIVAS**, quien el día de hoy ha dejado en alto el nombre de nuestro país y al departamento de Norte de Santander, en el desarrollo de los Juegos Olímpicos: Paris 2024, ganando medalla de plata en la disciplina de Gimnasia Artística en la categoría de barra fija. Así mismo, reconocer el trabajo del entrenador de este grandioso deportista, JAIRO RUIZ CASAS, por su acompañamiento y preparación en su trayectoria deportiva; y para este importante evento internacional.

Atentamente,

**BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**

13. VIII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 24

AUDIENCIA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA — SEDE CAQUETÁ

Solicito a la plenaria del senado se desarrolle audiencia pública en la Universidad del Amazonia, por las irregularidades que a la fecha se llevan presentando con el actual rector, quien ha facilitado el cierre de programas académicos, quien ha llevado acabo irregularidades respecto a los recursos asignados para el funcionamiento de la universidad, por la baja en los estudiantes, por la persecución a los sindicatos de maestros y demás irregularidades que se han venido denunciando desde el año 2021.

Situación que ha llevado a la vulneración de derechos tanto de los estudiantes como del profesorado.

Audiencia que se llevara a cabo en fecha 13 de septiembre de 2024, en la sede de la Universidad del Amazonia en Florencia Caquetá.

De acuerdo con lo anterior, es necesario citar para este escenario a las siguientes entidades y ministerios del orden nacional y local.

1. Ministerio de educación nacional
2. Procuraduría
3. Contraloría
4. Secretaría de educación del municipio de Florencia y del departamento del Caquetá
5. Alcaldía municipal Florencia Caquetá
6. Gobernación del Caquetá
7. Unidad Nacional de Protección
8. Ministerio del interior

Atentamente,

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA

PROPOSICIÓN NÚMERO 25

En los términos del artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República la creación de una **COMISIÓN ACCIDENTAL** de seguimiento a la construcción del Proyecto conocido como el autódromo de Bello o Central Park, ubicado en el municipio de Bello bajo la responsabilidad del departamento de Antioquia.

Atentamente,

JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO

13. VIII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 26

Con sustento en la Ley 5a de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes ", específicamente en su artículo 264, numeral 3, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ANTE LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Cítese a Debate de Control Político en la plenaria del Senado de la República al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud —ADRESe invítese a: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República para que informen ante esta corporación sobre los hallazgos fiscales sobre destinación de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) durante la vigencia del año 2020 en 24 EPS

Solicito que dicho debate tenga transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

PROPOSICIÓN ADITIVA a la proposición radicada el día 05 de agosto de 2024

Adiciónese a la proposición radicada el día 05 de agosto de 2024 y suscrita juntos a los Honorables Senadores Alex Flórez Hernández y Antonio Correa Jiménez los siguientes cuestionarios:

CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE INFORME DE LA CONTRALORÍA - PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA:

A. Contraloría General de la República

- Sírvase indicar a esta plenaria ¿En qué consiste la actuación especial de fiscalización con enfoque financiero sobre el uso y destinación que las EPS dieron a los recursos de la salud durante 2020?
- ¿Qué hallazgos encontró la CGR en materia de uso y destino de la UPC administrada por las EPS? Discrimine esta información por EPS analizada y régimen contributivo/subsidiado;

- ¿Qué hallazgos encontró la CGR en materia de presupuestos máximos girados a las EPS? Discrimine esta información por EPS analizada y régimen contributivo/subsidiado;
- ¿Qué hallazgos encontró la CGR en lo relativo a la gestión de las reservas técnicas a cargo de las EPS? Discrimine esta información por EPS analizada y régimen contributivo/subsidiado;
- ¿Qué hallazgos encontró la CGR en materia de gastos administrativos, costos de prestación, utilidades y variaciones patrimoniales de las EPS? Discrimine esta información por EPS analizada y régimen contributivo/subsidiado;
- Sírvase suministrar la información de las EPS que hicieron pagos de carteras de vigencias anteriores a 2020, bajo la autorización única y excepcional del Decreto 600 de 2020 de uso de reservas técnicas, detallando los montos cancelados y las vigencias correspondientes;
- ¿Cuál es la estimación de la CGR sobre la disminución en la demanda de servicios de salud durante 2020? Discrimine esta información por EPS y por tratamientos y/o servicios;
- ¿De qué manera las EPS analizadas bajo esta actuación especial vulneraron el principio de anualidad como gestores fiscales de recursos públicos?
- ¿Cuál es la estimación del monto de excedentes de la Unidad de Pago por Capitación -UPC que debieron retornarse al sistema de salud colombiano realizado por la Contraloría? Discrimine esta información por EPS analizada;
- Sírvase enlistar los hallazgos administrativos y fiscales resultantes de la actuación especial en mención, para cada uno de ellos indique el valor en cuestión, adicionalmente, discrimine esta información por EPS analizada;
- Como resultado de esta actuación especial, ¿la CGR ha considerado motivar o iniciar procedimientos de responsabilidad fiscal?;
- Explique a la plenaria de Senado si este episodio reciente de irregularidades administrativas, financieras y contables hace parte de un conjunto de investigaciones y hallazgos de la CGR en el sector salud y en particular del comportamiento de la Entidades Promotoras de Salud -EPS-.

- En línea con la pregunta anterior, presente un breve resumen de estas indagaciones y resultados en al menos en la última década (informes de auditorías de distintas indoles, hallazgos fiscales, sanciones y decisiones de responsabilidad fiscal);
- Finalmente, ¿Existe un cálculo del posible detrimento patrimonial total en salud en los últimos años? Desagregue por gestor fiscal sujeto de vigilancia de la CGR — EPS, IPS, ESE, u otras con su respectiva razón social- y fecha de la estimación.

B. Superintendencia de Salud

- Mostrar los estados financieros de las EPS durante el año 2020, 2021, 2022 y 2023 dando cuenta de la tendencia general de las utilidades y las pérdidas durante estos años.
- Resultados y hallazgos de las intervenciones de las EPS a lo largo del período 2020, 2021, 2022, 2023.

C. Ministerio de Salud

- Informe de suficiencia de la UPC para las EPS durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023.
- ¿Cómo la propuesta de reforma de salud ayuda a solventar la crisis de corrupción del sistema actual?
- Informe de evolución de los costos del sector salud para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Informe de la evolución de los montos girados por Presupuestos Máximos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

D. ADRES

- Informe el monto de los giros a las EPS por UPC y presupuestos máximos en los periodos 2020, 2021, 2022, 2023, y su respectivo porcentaje de ejecución, desagregado por EPS.
- Informe del estado del acuerdo de Punto Final suscrito entre el Estado y las EPS hasta - el momento.
- ¿Cuál es el estado de ejecución presupuestal del acuerdo de Punto Final? Cordialmente,

Atentamente,

**ALEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**

13. VIII. 2024

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 27</p> <p>De conformidad con el artículo 373 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos presentar la siguiente plancha para la Comisión de Administración por el periodo 2024 – 2026</p> <p>PEDRO FLORES PORRAS Pacto Histórico NADIA BLEL SCAF Partido Conservador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA Partido Liberal ANGELICA LOZANO CORREA Partido Verde</p> <p>NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA FABIO RAÚL AMÍN SALEME ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ</p> <p>13. VIII. 2024</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 28</p> <p style="text-align: center;">DEBATE DE CONTROL POLÍTICO " DEPORTE, INEJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024, RECORTE DEL PRESUPUESTO 2025 Y JUEGOS OLÍMPICOS"</p> <p>CITese para el debate de control político a los Ministros de Deporte y de Hacienda (Luz Cristina López y Ricardo Bonilla, respectivamente), INVITESE al Presidente del Comité Olímpico Colombiano(COC) Ciro Solano, para responder a la Plenaria sobre la inyección del presupuesto de este año por parte del Min deporte y el grave recorte de Min Hacienda al deporte, por cerca de un 70% del presupuesto para la vigencia fiscal del 2025 y evaluar los resultados de la participación de Colombia en los recientes juegos olímpicos.</p> <p>El Deporte en Colombia tiene el rango constitucional de gasto público social, de conformidad con el Acto Legislativo #1/2000 (art 52 Constitucional), lo cual permitió la creación del IVA a la telefonía móvil, unos importantes recursos, que pueden representar cerca del 50% del presupuesto del Ministerio y gran parte de los recursos para el Ciclo y los Juegos Olímpicos y eventos internacionales (recursos que desde 2002 permitieron los mejores resultados de Colombia en Nuestro Continente y a nivel mundial, 1ero O 2dos en Bolivarianos, suramericanos, Centroamericanos y 5tos en los Panamericanos).</p> <p>Los recursos generados con el IVA a la telefonía tienen una destinación específica, el deporte, por lo que no se entiende como el Ministerio del Deporte tiene una bajísima ejecución presupuestal este año (menos del 20%), y el presupuesto (PL.060/2024.S) recién radicado al Congreso, por Min Hacienda, se disminuye catastrófica y dramáticamente en cerca del 70% para el 2025; contrariando el estatus del deporte de gasto público social, que no permite que se reduzca ese presupuesto de una vigencia fiscal a otra, violando así normas legales.</p> <p>El Gobierno Nacional parece no querer al deporte, decisiones como esta inyección y grave recorte; la pérdida de la sede de los Juegos Panamericanos en Barranquilla (2027); aplazamiento y recorte Intercolegiados 2023, Juegos nacionales juveniles sin presupuesto; inestabilidad con tres Ministros en dos años; disminuir los incentivos a los atletas para los Juegos Olímpicos, o las declaraciones públicas del Presidente queriendo acabar con el Ministerio, son muestra de ello.</p> <p>Finalmente, en este debate pretendemos evaluar con el Gobierno y EL COC. los resultados de la reciente cita Olímpica.</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE HACIENDA</p>
<p>1. ¿En la elaboración del presupuesto de la Nación para el año 2025, el Ministerio de Hacienda, tuvo en cuenta el artículo 52 de la Constitución modificado por el Acto legislativo # 02 de 2000, en que el deporte "constituye GASTO PÚBLICO SOCIAL, por lo cual no se puede disminuir los recursos de una vigencia fiscal a otra?</p> <p>2. ¿Qué razones fiscales, de ejecución del presupuesto o de otra índole se tuvieron en cuenta para rebajar el presupuesto de esta vigencia , con respecto al presentado para la próxima anualidad en cerca de un 70% menos para el ministerio del Deporte, o sea pasar de 1.3 billones a 434 mil millones (menos de lo presupuestado -hace 12 años-en el 2012, \$ 490 mil millones)?</p> <p>3. ¿A partir de la vigencia del Acto Legislativo 01 de 2000 y de la Ley 788 de 2002(art. 35 parágrafo 2), cuáles fueron anualmente los ingresos del iva a la telefonía móvil celular para el deporte y cuanto para la cultura (favor hacer relación de los valores a partir del 2003) ?</p> <p>4. ¿Esos recursos de destinación específica después de ingresados como se ejecutan por el Gobierno? hacen parte del de los ingresos y presupuesto de los ministerios de deporte y de cultura ? o los maneja directamente el Ministerio de Hacienda?</p> <p>5. ¿Una vez ingresados estos recursos del iva a la telefonía móvil (4%), en qué porcentajes se destinan para las diferentes actividades deportivas y culturales? ¿Cuántos de ellos para el ciclo olímpico y alto rendimiento ? ¿cuánto para los territorios? y otros sectores.</p> <p>6. El recorte de cerca de 900 mil millones para el presupuesto del 2025, aparte de considerarlo ilegal e inconveniente, ¿es un castigo a la baja ejecución en este año del Ministerio del Deporte y/o una justificación para la eliminación o fusión del Ministerio?</p> <p>7. ¿El Gobierno a través del Min Hacienda avalará en el Congreso la modificación en el Proyecto de presupuesto (PL 060 S Y 090 C/2024), para aumentar el presupuesto para el deporte y la cultura, que presenten Los Congresistas, de acuerdo al A.L. 02 de 2000.?</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DEL DEPORTE</p> <p>8. ¿Cuál es el presupuesto del Ministerio del Deporte para este año? y porque el nivel de baja ejecución</p>	<p>9. En esta baja ejecución , se habla de programas estancados, demora en los pagos de los estímulos a los "deportistas apoyados", falta de recursos para los juegos nacionales juveniles, no se han cumplido con el calendario de los juegos escolares e intercolegiados y se recortaron los del año pasado, demoras en la asignación de los juegos nacionales, o la conocida de la pérdida de la sede para Barranquilla de los Panamericanos, entre otras, ¿ será que se requiere reformar la estructura del Ministerio para hacerlo eficiente?</p> <p>10. ¿De los ingresos del presupuesto del deporte para el Ministerio, que valor y porcentaje se reciben anualmente del IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL? Favor relacionar a partir del año 2003 anualmente hasta la fecha.</p> <p>11. Pregunta 5. Destinación ingresos IVA TELEFONÍA MÓVIL.</p> <p>12. ¿En la elaboración del proyecto del presupuesto, fa cartera del Deporte, no justificó las necesidades para no permitir esa drástica disminución para 2025?</p> <p>13. Los ingresos producto del AL 02 de 2000 y ley 788, generaron a partir del 2003 los mayores recursos para el deporte y la cultura y los éxitos en los eventos mundiales y Regionales, dando más apoyo a los atletas de alto nivel y del ciclo olímpico, ¿para la cita de París, se mantuvo ese nivel de preparación de los atletas en el ciclo olímpico?</p> <p>14. ¿Por qué razón el Ministerio del Deporte disminuyó los estímulos para los medallistas olímpicos para París 2024?</p> <p>15. ¿Qué fundamento tuvo el Ministerio para modificar el manejo de los recursos del ciclo Olímpico al pasarlo del COC para las Federaciones?</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO PARA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC)</p> <p>16. ¿El COC como coordinador del deporte asociado, el deporte competitivo y de alto rendimiento, cuál es el balance de los resultados deportivos de los Olímpicos de Francia?</p> <p>17. ¿Los recursos para la participación de Colombia en las Olimpiadas qué origen tienen (público y privado) y qué porcentaje del presupuesto del Ciclo olímpico provienen del iva a la Telefonía Móvil, a partir del 2003?</p>

18. ¿Cuál es el aporte presupuestal del Gobierno de Colombia para el ciclo y los juegos olímpicos, cada 4 años a partir de 2002? Favor indicar los datos de cada cuatrienio

19. ¿Comparativamente con los países de Sudamérica cuál es el nivel del Gobierno de Colombia en el apoyo a los deportistas de alta competencia?

20.

21. Qué recomendaciones hace el COC, para seguir mejorando el nivel de participación de Colombia en los Juegos Olímpicos y otras instancias de alto rendimiento a nivel Continental y Mundial?

**ESTEBAN QUINTERO CARDONA
CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA
JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
MIGUEL URIBE TURBAY
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS**

13. VIII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 29

Respetados presidentes,

Por la presente, en calidad de Senadores y Representantes del Congreso de la República de Colombia, radicamos ante ustedes la siguiente proposición con el fin de someterla a consideración y votación por parte de la Honorable Plenaria de la corporación.

Proposición

Créase la **COMISIÓN ACCIDENTAL** del Congreso de la República para la Inteligencia Artificial, con el fin de hacer acompañamiento, estudio, análisis y búsqueda de consensos sobre la pluralidad de iniciativas legislativas relacionadas con este tema que cursan trámite y las que se puedan presentar.

Dicha comisión tendrá carácter bicameral, será coordinada y estará integrada por los senadores(as) y representantes que suscribimos la siguiente proposición.

Atentamente,

HONORABLES SENADORES:

**SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
ANGÉLICA LOZANO CORREA
CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
KARINA ESPINOSA OLIVER**

HONORABLES REPRESENTANTES:

**CAROLINA GIRALDO BOTERO
GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA**

13. VIII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 30

Ante las irregularidades en el Proceso Electoral del pasado 28 de julio en Venezuela, cuyo resultado ha de tener un impacto significativo económico y social en nuestro territorio nacional. Le asiste a este Congreso el deber de tener un rol activo en la defensa de los principios democráticos, las instituciones y el cumplimiento de las garantías electorales.

En esa medida, los Congresistas firmantes, nos unimos al llamado internacional de verificación y escrutinio que permitan dar legitimidad a los resultados, y solicitamos a la Mesa Directiva del Senado de la República se programe una sesión especial o se otorgue un espacio para que la veeduría internacional a cargo Instituto Centro Carter como observadores oficiales de la elección en Venezuela puedan rendir informe sobre su trabajo desplegado por 17 expertos y observadores con equipos en Caracas, Barinas, Maracaibo y Valencia.

El Congreso de la República de Colombia es la "Casa de la Democracia". Este es el lema que nos une como parlamentarios sin distinción de ideologías y nos convoca a construir puentes y acuerdos para su preservación y defensa.

De usted

HONORABLES SENADORES:

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVARES
JUAN SAMY MERHEG MARÚN
NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
OSCAR BARRETO QUIROGA
LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...**

HONORABLES REPRESENTANTES:

**DANIEL CASTRO
ANGELA VERGARA**

**ARMANDO ZABARAIN
Y SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...**

13. VIII. 2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

Hay una constancia de la Senadora Soledad Tamayo que dice: Constanza de negación de impedimentos en primer debate al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, de manera atenta solicito sea registrado como constancia en el acta de la Plenaria de hoy y en la discusión, dada en primer debate al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, me fue negado un impedimento para participar en la discusión y votación de la mencionada iniciativa de legislativa, tal y como consta en el expediente proyecto de ley, es decir, que ya le fue negado en Comisión, no se tiene porque tramitar nuevamente acá. Queda leída la constancia de la Senadora Soledad Tamayo y pasa al acta.



Senadora
Soledad Tamayo

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

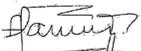
Doctor:
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Constanza de negación de impedimento en primer debate al Proyecto de Ley 022 de 2023 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas para promover el acceso, permanencia y la calidad en el servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media y superior".

Respetados Doctores:

De manera atenta solicito que sea registrado como constancia en el Acta de la Plenaria de hoy, que en la discusión dada en primer debate al Proyecto de Ley 022 de 2023 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas para promover el acceso, permanencia y la calidad en el servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media y superior", me fue negado un impedimento para participar en la discusión y votación de la mencionada iniciativa legislativa, tal y como consta en el expediente del proyecto de ley.

Cordialmente,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República
Constancia Impedimento PL 022/2023
Partido Conservador Colombiano


12. junio 2024

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
@Soledadtamayot Senadora Soledad Tamayo
Soledad.tamayo@senado.gov.co

La Presidencia indica al a Secretaría dar lectura a la proposición presentada de aplazamiento al proyecto.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de aplazamiento a la discusión y votación del Proyecto de Ley número 22 2023 Senado, presentada por

la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, mire yo encuentro excelentes intensiones en este proyecto, pero si nos preocupa sobre manera ir a complicar la vida económica de las universidades privadas, que como todo saben ya están en una profunda crisis. El día de ayer publicaban varios medios de comunicación el problema que están viviendo las universidades, donde los jóvenes ya no se están matriculando, donde las universidades están teniendo caídas que superan el 40% en la matrícula.

Señor Presiente yo le ruego que citemos una subcomisión y una mesa técnica, que nos permita llegar acuerdos con las universidades privadas; porque yo creo que aquí hay una muy buena intención de tratar de ayudar a los ciudadanos, pero con las buenas intenciones podemos terminar sepultando buenas universidades colombianas que hoy están en crisis. De manera, que yo le pediría a este Senado que aplazáramos este proyecto, hasta tanto pudiéramos tener una concertación técnica con las universidades ASCUN, y los gremios que la representan. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Mil gracias Presidente, yo, también, estoy de acuerdo con la proposición que han suscrito los Senadores Paloma Valencia, y David Luna. Pero me refiero básicamente al régimen prestacional y salarial de los docentes universitarios de universidades públicas, este es un eje prestacional que se deriva de La Constitución del 91 y que tuvo unos primeros desarrollos con el Decreto número 1444 y que ha sido modificado con el paso del tiempo, y que establece claramente un sistema de punto para efectos de, liquidar los salarios y prestaciones de los docentes universitarios de universidades públicas.

Me parece que no es claro el concepto de un salario exagerado, eso hay que acotarlo para saber exactamente a que se refiere, pero además, de las objeciones que ha hecho la doctora Paloma Valencia, yo creo que es importante tomar en cuenta esta situación de las universidades públicas de sus docentes y, en ese sentido creo que es muy importante acordar una subcomisión que se encargue de estudiar con detenimiento este tema, para no entrar en una situación que nos agrave los grandes problemas que hoy tienen la educación superior, tanto, como privada. Presiente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente, gracias. No, es que se argumentan dos cosas para aplazar este proyecto, entonces, la primera es que hay un negocio privado que son las universidades privadas y que el Estado tiene que salvar un negocio privado, no los dicen lo mismo que quieren recortar las funciones del Estado, óigase bien contradicción tan ¡mayúscula! los mismos que nos dicen que el Estado no debe hacer tanto, ahora si nos dice que nos meta, cuando es la responsabilidad del Estado la Universidad Pública y esto se refiere a instituciones de educación públicas.

Entonces, vi a un problema demográfico, vi a un problema financiero de un negocio privado, no nos pueden decir a nosotros, que no podemos aliviar la carga de la persona de los estudiantes pobres, de Universidades Públicas, yo no veo el argumento ahí, con un argumento, qué pena ya, que pena con este ejemplo, yo Salí de un barrio estrato uno en Bogotá y a veces no tenía para pagar mi semestre que valía 60 pesos, y me tocaba aplazar mientras una tía me regalaba o algo, y aquí lo que pide el 3 punto, por ejemplo, es que no se den los recargos a los estudiantes, eso en que afecta la educación privada, en nada, porque gente como yo nunca habíamos podido estudiar en Universidad Privada es sencillo bien.

El otro tema, que parcialmente tiene razón Guido Echeverri, es el siguiente Senador Elías Vidal, es el primer punto se prohíbe las remuneraciones desproporcionadas para el personal directivo y/o administrativo en los establecimientos educativos, ahí hay un decreto que nosotros le hemos pedido, o que yo le pedido insistentemente al Ministerio de Educación y al Ministerio de Ciencia que resuelva que es el puntaje de los docentes, porque hay carruseles, por ejemplo, un docente hace una cosa y firma con otros dos, y luego firma el otro y así y tenemos salarios estrambóticos de 80, 90 millones de pesos, y que es muy honoroso para una universidad. Yo ahí diga le hallo la razón, pero, también, prohibir esos salarios desproporcionados no tiene nada raro. Entonces, señor Presidente yo creo que esto hay que votarlo y que los Senadores decidamos si o si no. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias señor Presidente, primero que todo el sobre el Senador Guido y el Senador Ariel, pues, creo que ya entraron en el debate, y estamos hablando de la proposición de la Senadora Paloma de aplazarlo o no, o sea, no sé si entramos en el debate o no, pero el proyecto precisamente habla de Universidades Privadas por las Universidades Públicas ya están

reglamentadas en ese sentido, no me meto con el tema de los puntajes que habla el Senador Guido, porque eso ya es entrar de hablar con el profesorado y no me quiero meter con el profesorado en el proyecto, estamos hablando de socios y directivos de las universidades que tienen salarios exageradamente altos, cuando estemos dando la exposición del proyecto yo me referiré a lo que mi parecer son salarios exageradamente altos.

Pero creo que ahora señor Presidente nos estamos refiriendo, esa es la proposición de aplazamiento que hizo la Senadora Paloma Valencia, que a mi parecer ya yo lo dialogue con ella, incluso me reuní con unas personas de la Universidad Javeriana por petición de la Senadora Paloma Valencia, estuve dialogando con ellos, incluso le digo Senadora Paloma, como se lo había dicho la persona de la Universidad Javeriana que me enviaron hablar conmigo estuvo de acuerdo con el proyecto, después, me enviaron un concepto contrario a lo que habían hablado conmigo, pero no sé porque ya será por cosas institucionales, pero ellos estuvieron de acuerdo con el proyecto.

Yo le quiero es que no se siga aplazando este debate que ya se ha aplazado 3 veces una vez aplace por complacerla a usted en su momento, otra vez lo aplace porque está había muchos impedimentos en el orden del día, ya no quiero que siga aplazando demos la discusión del caso y en caso dado en que haya que hacer otra reunión, otra audiencia o lo que usted quiera, pues, lo hacemos con miras al próximo debate, porque ya creo que se ha aplazado demasiado este debate de proyecto de ley, e incluso estamos atentando, también, contra el orden del día de la Plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente. No, respetuosamente al Senador Ariel no sé de qué proyecto estará hablando, este es un proyecto cuyo objeto es, establecimientos educativos privados, vuelvo le repito Senador Ariel, tal vez, le convendría leer el artículo primero, es sobre los establecimientos educativos privados, entonces, aquí estamos hablando de la manera de cómo se regulan los costos de matrículas, y también, me parecen que el Senador Ariel, tal vez, no se han enterado que en Colombia no hay universidades de negocios, por ley todas las universidades tienen que ser sin ánimo de lucro, entonces, no hable de negocios Senador Ariel, ni hable de un proyecto que no existe, concretemos en el proyecto que va sobre establecimientos privados, que son sin ánimo de lucro.

Yo le quiero recordar a esta Plenaria que hoy la gran mayoría de los profesionales que tiene este país, los formaron las Universidades Privadas, que la gran mayoría de los matriculados en educación superior están en Universidades Privadas, y que lo que estamos diciendo es que, están los conceptos de varias universidades, así como de ASCUN que es el

gremio que los representa, diciendo que el proyecto les parece inconveniente para sostenibilidad de las universidades, porque es que me parece que no se está entendiendo la gravedad de la situación económica pospandemia de las universidades. Entonces, yo sugiero y quiero agradecerle, también, al Senador Elías, en quien reconozco toda la voluntad de conversar con los rectores y ha sido como él lo dice, muy generoso en atendernos, pero yo si quiera señor Presidente que aquí tengamos una subcomisión, que se reúna con ellos, que pueda concertar este texto antes de que se avance en la discusión.

Yo creo que, las intenciones del Senador Elías son incuestionables, yo creo que tiene toda la buena intención, pero yo no quiero que por buenas intenciones cometamos errores, que lleven a que universidades que hoy les prestan un servicio maravilloso a los colombianos vayan a terminar más enredadas económicamente financieramente de lo que están. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Sí, Presidente gracias. Presidente, entiendo la voluntad del proyecto, pero tengo que expresarle al ponente Julio una preocupación, cuando se habla de sueldos excesivos, aquí no faltaba más, bajo ningún punto de vista se quiere que hayan sueldos excesivos a nombre de la educación superior ni pública, ni privada, pero cuál es el criterio para que un sueldo sea excesivo, si, esa es, una preocupación porque, además, como lo conversábamos con el Senador Honorio Henríquez, qué hacemos si una Universidad Pública o Privada quiere, por ejemplo, traerse un académico importante por fuera del país, tendrá que de alguna manera seducirlo con una remuneración que le sirva a la universidad, pero que, también, y lo más importante, le sirva la investigación a la ciencia y, a la tecnología del mismo ente educativo.

De ninguna manera, Julio nosotros estamos pretendiendo que la educación pública superior, sea objeto de derroche, ni de mal gasto de recursos y que la privada tendrán sus juntas directivas que evaluar, pero si nos preocupa, por eso, yo creo muy oportuna proposición del Senador Honorio Henríquez, la cual estamos acompañando, de revisar este artículo estimado Senador Julio Elías, en qué consisten los sueldos excesivos y si eso no se convierte en una talanquera para que las Universidades Públicas y Privadas, puedan de alguna manera contratar personas incluso del exterior, que tienen que llegar al país con una remuneración que sea atractiva para ellos abandonar su país de origen, eso existe en todos los países del mundo, y sobre todo en todos los países cuando queremos importar gente buena, a que venga a educar a nuestros muchachos. Le habla un tataranieta de un alemán que llegó a fundar las escuelas normalistas de este país, y mi tatarabuelo se dedicó a formar profesores, y creo que ese espíritu de traer gente que quiera aportarle en conocimiento al país, no se puede poner en riesgo.

Entiendo lo loable del proyecto repito y estamos para acompañarlo lo considero en línea generales buenas, pero si me preocupa eso, y está radicado una proposición del Senador Honorio, en la cual queremos acompañar en ese sentido. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Presidente. Muy breve Senador Meisel lo ha expresado con total claridad, nosotros radicamos una proposición, yo se la mencioné al Senador Julio Elías Vidal, en nuestra opinión el artículo segundo, tal cual, como está redactado presenta inconvenientes apreciado Senador, sobre todo que, en nuestra opinión, esa definición de excesiva o injustificada, es un argot, se lo digo Senador y va a afectar la calidad de la educación de los colombianos. Yo le pedí a usted que revisara, incluso yo voy mucho más allá, creo que aquí puede haber una afectación a lo que es la autonomía universitaria que está consagrada en la Constitución Política Colombiana, usted me dijo yo tengo sentencias en ese sentido yo tengo otras que van un sentido contrario, porque aquí en mi opinión el artículo 69 de la Constitución, podría verse vulnerado y hay sentencias que hablan del principio de la supremacía Constitucional, y yo creo que hay que revisarlo. Yo lo invito porque cuando hablamos de la educación superior, ahí prima la autonomía universitaria apreciado Senador Julio.

Yo creo que es importante y no es por dilatar, que revisemos el tema, bien es a través de una subcomisión o si usted a bien tiene modificar el artículo o eliminar el artículo segundo en aras de poder avanzar en la discusión del proyecto, si usted a bien lo tiene. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Presidente, tres temas adicionales, lo primero, estoy de acuerdo con la afirmación que hace el doctor Honorio, cuando dice que eventualmente este proyecto de ley podría violentar la autonomía universitaria consagrada en el artículo 61 de la Constitución.

Segundo, el régimen salarial y prestacional de los docentes universitarios de Universidades Públicas, es un régimen especial consagrado por la Ley 4ª de 1992 de ingresos y salarios, que estableció una liquidación del salario, también, con base en la producción académica de los docentes universitarios, en la producción científica, en la publicación de artículos, hay alguna críticas o de la manera como se ha exagerado, esta liquidación con base en esos puntajes, sin embargo, no es del caso, digamos aprobar una norma que contradiga esa política definida por esa Ley 4ª de 1992.

Y tercero, es claro que se viene la discusión de una Reforma a la Ley 30 de 1992 Ley de Educación Superior, y la discusión de esas propuestas es fundamentalmente referida a la financiación, o sea, los artículos 86 y 87 de esa norma. Bien valdría la pena doctor Elías, esperar entrar en esa discusión

que se hará naturalmente en la Comisión Sexta del Senado, para efectos de conciliar esta propuesta, a la luz de lo que plantea la iniciativa en materia de financiación de la educación superior, porque claramente este proyecto de ley afecta el núcleo central de la financiación. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias señor Presidente. Nuevamente, yo quiero señor Presidente que usted le ponga orden al debate con el debido respeto, porque estamos tratando, es la proposición de la Senadora Paloma de aplazamiento y ya estamos entrando en discusión de fondo del proyecto de ley, que no vienen en este momento a la discusión. Yo creo y lo he explicado muchas varias veces, ya lo decía la Senadora Paloma, este proyecto no habla de Universidades Públicas, porque las Universidades Públicas ya están reglamentadas en el tema salarial, no habla del profesorado, habla de directivos en alto cargo.

Segundo, qué hablo yo en el proyecto Senador Guido, y lo hablamos en la Comisión Sexta, además, qué es una remuneración exagerada no, no puedo decirle que es una remuneración exagerada, pero eso lo dirá el Ministerio de Educación en su momento, pero si doy unos criterios en el proyecto, como cuáles, que lo comparen con los demás trabajadores de la universidad, el perfil, por ejemplo. Segundo que las responsabilidades el cargo, que responsabilidades la persona que está contratada y por qué merece un salario tipo A, tipo B, tipo C etc. Tercero, que las asignaciones de las demás personas.

Entonces, ahí ponemos varios criterios para que el Ministerio de Educación diga cuáles son exageradas a su modo de ver, yo no soy quién para decir cuáles son exageradas y cuáles no, pero si tenemos personas y lo ha dicho la historia en este país, de que los dueños de universidades si queremos entrar en esa discusión ya, los dueños de universidades ponen a trabajar a sus hermanos, a sus primos, a sus cuñados en altos directivos que son socios de las universidades y lo ponen de salarios de 100, 200 millones de pesos, sin hacer nada dentro de la universidad. Entonces, las universidades, la educación en este país es sin ánimo de lucro, pero es como sin ánimo lucro encontraron esa manera de sacar el dinero a la educación, eso es, lo que estamos tratando de evitar, que esos dineros sean invertidos mejor en calidad educativa, en nuevos cupos estudiantiles, en evitar la deserción que tanto daño le está haciendo a este país eso lo quiero evitar con el proyecto.

Ahora bien, ya lo he hablado con la Senadora Paloma, ojalá Senadora y nazca de iniciativa suya, retirar su proposición de aplazamiento, que entremos en la discusión de proyectos y yo me comprometo con usted y la invito a que hagamos una mesa con quien usted quiera para tercer debate, hablamos y cambiábamos lo que resulte de esa mesa, pero para tercer debate ya el proyecto se ha aplazado mucho y si no es así, pues, entonces, sometamos a votación

la proposición de la Senadora Paloma. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Miren sí, ha dicho el Senador Ponente que lo que hay una solicitud de aplazamiento que no es una, es una discusión de fondo del proyecto, entonces, vamos a dar tres últimas intervenciones Senador Alex Flórez, Inti Asprilla, Juan Felipe Lemos, y procedemos a la votación. Senador Alex Flórez tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente. Presidente quiero manifestarme en favor de continuar esta discusión que creo abre un debate muy importante en el marco de la educación superior en el país, que tiene que ver, además, con un ambiente bastante enrarecido que se ha generado alrededor de la educación privada, y es ésta apariencia que se le ha pretendido dar a la educación privada, como haciendo creer que el presupuesto de las universidades privadas, es el presupuesto de los dueños de la universidad, como que ellos administraran estas instituciones con su propia plata y pusieran de su bolsillo, para sacar adelante las apuestas misionales, y no es así, los dueños de universidades privadas son los prestadores de un servicio público, que es el de la educación que lo hacen, además, amparándose y sosteniéndose sobre la matrícula que es pagada por los estudiantes.

Yo creo que, a lugar, totalmente necesaria la conversación que propone el Senador Elías, sobre poner un límite a la manera cómo se están estableciendo los salarios de las instituciones de la educación superior privadas, habría que debatir, también, como se fija el valor de las matrículas. Cada semestre y cada año se abre un debate nacional, al que no le presta mucha atención a este Congreso, ni la opinión pública, ni el país, sobre la forma en que las Universidades Privadas fijan el valor de la matrícula, aumento del 10, 12, 15 y hasta el 20% del aumento de la matrícula, que sostienen supuestamente diciendo que van a mejorar la biblioteca o que van hacer mejor en la infraestructura de la institución y uno va a esas universidades y que ven que pasan los años y pasan los años y la biblioteca es la misma, pero cada año siguen soportando el aumento de la matrícula en este tipo de aspectos.

Entre otras cosas, para poder pagar los salarios de directivos que ascienden a 100, 150, 200 millones de pesos, bastantes escándalos nacionales que hemos tenido ya con instituciones privadas que crean nomina paralelas, que contratan a familiares al interior de la institución que no se sabe muy bien a que se dedican, pero que tienen salarios desmesurado, que insisto se pagan con la plata de los estudiantes de estas instituciones, muchos de ellos, que por la falta de cupos y la capacidad del Sistema Público terminaron obligados a entrar a muchas de estas instituciones, algunas de ellas no son instituciones prestantes de alta calidad, dirigidas por grandes académicos, sino

cuarteles políticos llamados, también, instituciones de garajes, donde terminan lamentablemente estudiando algunas personas que no tienen otra posibilidad, pero que no tienen por qué estar pagando las excentricidades de estas instituciones, que quieren terminar explotando el bolsillo de los colombianos y las familias.

Que, además, son estas mismas instituciones las que cuando cualquier estudiante se retrasa con el pago de la matrícula en un acto de desconsideración, lo primero que hacen es generarle un cargo al valor de la matrícula, para quede más difícil entrar a la institución; cuando deberíamos como lo está haciendo este proyecto, estimular, por ejemplo, es el pronto pago y que quienes tienen la posibilidad de pagar pronto, reciban un descuento, pero no castigar al que no tiene, como si el que se demorara, seguramente les paso a muchos de los Congresistas que están aquí, que si alguna vez se retrasaron en el pago de la matrícula no fue porque quisieron, sino porque sencillamente su familia no tenían en ese momento la posibilidad de aportar el dinero, en el tiempo en el recibo de matrícula lo exigía. (cortan sonido)

Que se les dé la oportunidad por el contrario de estimular el pronto pago, pero que recordemos que, definitivamente hay instituciones que no son, insisto, muy seguramente las instituciones más prestantes del país, sino instituciones de calidad dudosa, que ya han tenido bastantes escándalos en el país, y que le terminan pagando salarios totalmente extravagantes que escapan a la naturaleza de la academia y del servicio que están prestando. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Yo voy a poner en contexto a los colombianos que han estado votando acá, hay un proyecto de ley que busca regula las remuneraciones excesivas en los colegios e instituciones privadas que prestan servicio público de educación básica, mediana, y superior. Hay una proposición de Senadores del Centro Democrático que pretenden aplazar la discusión de este proyecto de ley argumentando una crisis al interior de las universidades, por ejemplo, privada. Yo diría lo siguiente señor Presidente, yo creo que es este proyecto de ley debe ser votado hoy y fuera de eso deber aprobado por qué lo ideal señor Presidente y colombianos es que hubiera una gran oferta pública que permitiera que la mayoría de colombianos que quieren estudiar en la educación preescolar básica, mediana y superior tuvieran un acceso a la educación pública.

Lo cierto es, que el sistema público no alcanza a cubrir la demanda, fruto de eso colombianos hay muchas personas, por ejemplo, que tienen que ir a Universidades Privadas acá, por ejemplo, me recuerdo claramente el semestre pasado yo vote afirmativamente un proyecto de ley de iniciativa del Centro Democrático que pretendía subsidiar los gastos de manutención de los estudiantes que están

en Universidades Privadas y, me convencieron viniendo del Centro Democrático básicamente con ese argumento oiga es que hay sitios donde de verdad la educación pública por el momento no alcanza a cubrir.

Yo no veo nada de malo señor Presidente que sí, se está prestando un servicio el Estado entre a regular ese servicio y que con el objetivo que tiene el Senador se puedan bajar las matrículas o por lo menos no tengan un aumento excesivo el proyecto lo único que hace es defender a los colombianos de a pie que cada vez ven que, los costos de educación son altos y en ese orden de ideas creo señor Presidente que debería ser votado, y aprobado el día de hoy. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo valoro el ánimo que le asiste a mi buen compañero el Senador Elías, sin embargo, debo decir que no comparto su idea y, no la comparto por las convicciones políticas que me mueven, pero también, porque he sido siempre un defensor aquí de las libertades individuales de la libertad de empresa del sector privado, un Estado quiera regular absolutamente no solo aquello que tenga que ver con el ejercicio de la administración públicas de los bienes y servicios que deba prestar el Estado, sino, también que quieren empezar a fijar los salarios de rectores en este caso de personal administrativo de universidades y colegios privados a donde van, quienes tienen la capacidad de pagar las matrículas que allí se definen y, que esa matrícula depende de la calidad del servicio que en materia de educación prestante sería abrir la puerta, entonces, para que después y lo digo con profundo respeto algún sector de la política nacional se le ocurra decir aquí que las empresas privadas de cualquier sector sugerentes tienen unos salarios muy elevados, y entonces que eso impacto el valor del servicio que prestan y que tenemos nosotros, entonces la responsabilidad de fijar un tope o un límite a su salarios.

Yo, creo que este Congreso de la República no puede avanzar en esa tesis de que el Estado tiene que regular absolutamente todo eso sería apreciado Julio un golpe duro a la economía del país y un muy mal precedente, en esto no lo puedo apoyar mi respeto y mi amistad siempre, pero votaré positiva el aplazamiento del debate y negativa en caso de que se continúe con el debate, negativo del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

Presidente. Ya, están las posiciones claramente definidas en esta plenaria. Y habría Senador Julio, habría, tal vez, alguna posibilidad de generar una concertación. Senador Julio, le decía que existía alguna posibilidad de concertar este proyecto de ley si se elimina el artículo segundo como lo han propuesto varios Senadores podríamos pensaría yo, Meisel, Senador Meisel darle ese apoyo y en los

debates siguientes tratar de armonizar la iniciativa que aquí se está discutiendo.

Pero mi pregunta al ponente y al autor va en el sentido de conocer qué pronunciamiento ha tenido el Gobierno a través del Ministerio de Educación si existe concepto en el expediente y, sino, pues llamar la atención del Gobierno, porque precisamente este tipo de iniciativas es de origen Congressional pues, requiere la observación el criterio de quien es, quien reglamente no, quien establece política pública en materia educativa, por eso nos parece como Partido Cambio Radical, pues muy lamentable que, en ese tipo de proyectos no exista pronunciamiento por parte del órgano encargo Ministerio de Educación. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias señor Presidente. Me animo precisamente por dos asuntos muy sencillos, porque me parece que se presentan razones y son dignas de contestación de modo que, se tome de esa manera, yo podría conformarme con el razonamiento de mí de quien me antecede al uso de la palabra en cuanto a que en tratándose del sector privado de salarios del sector salario privado el Estado debería tener la precaución de no ser muy injerencistas, porque al fin al cabo obedece a razonamientos y a lógicas que son de esperar de ellos. Es decir, se espera un precio de mercado bueno en la teoría, además, porque eso a veces no es así cuando se trata de un servicio público yo me aparto amable respetuosamente a ese criterio yo creo que, en tratándose de servicios públicos cuyos destinatarios es la población en asuntos tan sensibles el Estado si debería reservarse esa posibilidad de intervención teóricamente lo digo no me voy a poner a esa sustentación que va hacer el ponente, de modo, que, por eso, me distancio.

Y, en segundo lugar, para registrar lo que raya en la hilaridad para decirlo respetuosamente eso, de que las universidades todas toditas son sinónimos de lucro rayan la hilaridad, es decir, es un chiste más o menos bueno, pero aquí imploro el consabido refrán si nada como patos y camina como patos, y granas como pato probablemente eso un pato, probablemente si tienen ánimo de lucro y merecen la atención del Estado gracias apreciado Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias señor Presidente. Me uno al ánimo conciliatorio del Senador Motoa, ya el Senador Honorio Henríquez tiene una proposición de eliminación del artículo segundo yo pensaba debatir esa eliminación en el trámite del debate, pero no someternos a un nuevo aplazamiento y si tenemos el trámite del debate en sí aquí podemos dar el debate y, por lo menos puedo yo explicar el artículo ante que se someta a eliminación o por lo menos al acceder a la eliminación.

El proyecto trata de 3 puntos Senador Motoa y si usted se da cuenta al menos estamos centrados en uno de ellos, los otros dos, los otros dos no hemos

centrado en él, entonces, por lo menos que entremos en la discusión del debate, por lo menos que entremos en la discusión del debate antes de entrar, aplazar o eliminar artículos, porque ni siquiera hemos entrado en la discusión de este debate y ya estamos hablando de eliminación de artículos, yo puedo acceder a eso.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, le corresponde a la Mesa Directiva poner en consideración el aplazamiento del Proyecto señor secretario, abra el registro. El aplazamiento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de aplazamiento al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 31

Por el NO: 38

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Espinosa Oliver Karina

Farelo Daza Carlos Mario

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 13. VIII. 2024

Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 De La Calle Lombana Humberto
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 13. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

PROPOSICIÓN

NEGADO
13 agosto 2024

Aplácese la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 022 de 2023 Senado**: "Por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior" hasta que se realice una mesa técnica donde participen los autores y ponentes del proyecto, el Ministerio de Educación, los representantes de las instituciones de educación públicas y privadas y las demás asociaciones y entidades que estén interesadas en la iniciativa.

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

David Luna Sánchez

DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

13 agosto 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente, no voy a largarme demasiado en la explicación del articulado

porque ya hemos entrado en la discusión el primer artículo, el primer artículo no perdón.

Gracias señor Presidente, se está hablando aquí con mi colega Juan Felipe Lemos si votamos la proposición con que termina el informe de ponencia, después, entramos en el articulado, en el articulado podemos dialogar sobre el tema de las remuneraciones excesivas claro que lo podemos dialogar, incluso ya le dije que hay proposiciones a favor de eliminar ese artículo podemos entrar hablarlo y, después, en las mesas técnicas, pues, podemos tratar de mejorar el proyecto existen los otros dos artículos que yo creo que mejoran mucho el acceso a la educación para muchos colombianos y no podemos negarnos a la oportunidad de tratar de mejorar el acceso a la educación para los colombianos, entonces, quería decir eso antes de la votación de la proposición con que termina.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, señor secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, previo a la proposición hay tres impedimentos que se deben tramitar tres impedimentos Senadora Ana Paola Agudelo, Senador Manuel Virgüez Piraquive y Senador Carlos Eduardo Guevara.

En la sesión pasada se quedó tramitando el del Senador Agudelo se le recomienda volver a comenzar los tres son sobre la causal de Parentesco.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 07

Por el NO: 62

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Manuel Antonio Virgüez Piraquive al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Daza Cotes Imelda
Jiménez López Carlos Abraham
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Riascos Riascos Paulino
13. VIII. 2024

Votación nominal al impedimento presentado por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Manuel Antonio Virgüez Piraquive al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia
Besaille Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Cubillos Julián
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Lobo Chinchilla Dídier
- López Obregón Clara Eugenia
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Luna Sánchez David Andrés
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Cardozo José David
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pineda García Marcos Daniel
- Quintero Cardona Esteban
- Quiroga Carrillo Jahel
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Roldán Avendaño John Jairo
- Silva Idrobo Ferney
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Uribe Turbay Miguel
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Zabaraín Guevara Antonio Luis

13. VIII. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.



IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 022 del 2023 "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior"; toda vez que mis hijos se encuentran matriculados en establecimientos educativos privados y puedo ser beneficiaria de las disposiciones de esta iniciativa.

Atentamente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.
Senadora de la República
Partido Político MIRA

NEGADO
13 de mayo 2024

8 mayo 2024



IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate del Proyecto de Ley 022 de 2023 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior".

Tengo familiares en primer grado de consanguinidad, que son estudiantes de colegios privados.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador Partido Político MIRA

NEGADO
13 de mayo 2024

8 mayo 2024

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República

NEGADO
13 de mayo 2024

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado «POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR».

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992; las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código Ética y Disciplinario del Congresista, y normas aplicables, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Tengo familiares en primer grado de consanguinidad, que son estudiantes en grados de Bachillerato y universitarios.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
SENADOR
Partido Político MIRA

8 mayo 2024

Por Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez se retira del recinto del Senado y no participa en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 59

Por el NO: 04

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aida Yolanda
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorables Senadores

Por el NO

Echavarría Sánchez Juan Diego
García Gómez Juan Carlos
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Lemos Uribe Juan Felipe

13. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias señor Presidente. Señor presidente, en ánimo de comenzar la discusión del proyecto, en ánimo conciliatorio con las diferentes bancadas, he radicamos yo mismo una proposición de eliminación del artículo segundo con la firma de varias personas en el Congreso; creo que la plenaria de cuánto no está preparada para dar esa discusión, pero bueno la daremos más adelante. Sin embargo, creo que el proyecto tiene dos artículos para rescatar de los cuales si es bueno que le demos la discusión hoy aquí.

El artículo segundo, ya he dicho que la posición de eliminación.

El artículo tercero habla de la necesidad de una autorización por parte del Ministerio de Educación para el incremento de matrículas y pensiones y/o cobros periódicos por encima de la inflación del año anterior; esto ya existe vía decreto reglamentario de educación, pero qué pasa hoy en día todas las universidades piden permiso para subir la matrícula más allá del IPC y como el Ministerio de Educación nunca contesta, pues la sube y punto, pero no dicen para qué razón la van a subir. Qué establece el proyecto, que la Universidad tiene que pedir autorización para subir la matrícula más allá del IPC y explicarle al Ministerio para qué quieres subir la matrícula más allá de la inflación del año anterior; decirle hombre interior voy a subir la matrícula porque voy a construir un edificio nuevo en la Universidad, porque voy a abrir más cupos, porque voy a mejorar el laboratorio de física, porque voy a hacer esto y que el Ministerio sea garante de que de verdad cumpla como el compromiso que se hizo para poder subir la matrícula. Creo que es un artículo sano, presto que ya existe en el decreto reglamentario y hoy existe, lo que estamos es llevándolo a nivel de ley y poniéndole una obligación al ministerio para que esté pendiente de que los compromisos que hagan las universidades privadas se cumplan.

Y el artículo cuarto, habla de la prohibición de los recargos en el valor de la matrícula, ¿qué quiere decir esto? prohibir las matrículas extraordinarias; como lo dijimos en la Comisión Sexta y fue aprobado por unanimidad por todos los Senadores, no sé qué le hace pensar a dueño de una Universidad de que un padre de familia que no tuvo para pagar una matrícula ordinaria va a tener para pagar una extraordinaria a la semana o a las dos semanas subiéndole de a 2 millones y de a 3 millones más la matrícula.

Esto me parece que es necesario en el país dar esta discusión y trabajar en pro de los estudiantes de Colombia, que proponemos con una proposición que

radicó, además, el Senador Alex Flórez en la comisión que me pareció bastante propositiva, es nosotros no estamos diciendo a la Universidad de que no abran periodos de matrícula ¡claro que los tienen que abrir! o que ellos digan la matrícula va de tal día a tal día punto, pero un solo valor, sin incrementar su valor.

Y segundo, pueden abrir un pronto pago, eso quedó incluido en el proyecto por una posición de Senador Alex Flórez en la comisión, pueden abrir un pronto pago que sea antes de, antes de la matrícula ellos dicen si pagas antes de esta fecha te sale más barato, pero ¿qué hace en la Universidad de hoy en día? Se saltan el decreto reglamentario de no subir más allá de la inflación precisamente a punta de matrículas extraordinarias.

El decreto reglamentario dice: por ejemplo, la inflación del año anterior fue del 10%, por poner un ejemplo, ellos suben la matrícula un 10% y después la extraordinaria la suben 2 millones y en una segunda fecha 2 millones más y así se están saltando la subida del IPC o de la inflación del año anterior. Entonces, estamos prohibiendo eso vía el proyecto de ley.

Este yo no creo que sea un proyecto que genere tanta discusión, yo dije, le dije al señor Presidente que iba a explicar el artículo segundo antes de someterlo a votación, pero ya que lo eliminamos no creo que sea necesario, esa discusión en algún momento hay que darla en el país y es que el servicio de la educación es un servicio público, un servicio público sin ánimo de lucro y precisamente porque es un servicio público sin ánimo de lucro no es necesario que los recursos se vayan vía salario, pero, bueno ya esa discusión la daremos en otra ocasión.

Entonces, señor Presidente creo que ese es el fondo del proyecto eso es lo que buscamos mediante este proyecto de ley tratar de reducir la deserción, muchas veces a una persona, un padre de familia le cobran 5, 6, 10 millones por una matrícula alguna en alguna Universidad hasta 30 y 40 millones por una matrícula y en la matrícula extraordinaria vienen y se la suben a 35 a 45 millones y precisamente por eso se da muchas veces la deserción escolar. Queremos evitar eso, queremos que los estudiantes en este país tengan una oportunidad de acceso a la educación y precisamente ese es mi interés en este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted ponente Elías Senador ponente, tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Julio y entramos a organizar, señor secretario, la discusión del articulado con las explicaciones que ha dado el coordinador ponente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Senadores la discusión es mucho más de fondo Senador Elías, sinceremos este debate. Fundaciones, corporaciones, asociaciones sin ánimo de lucro, diferenciamos la tipología de la Universidad privada Colombia,

la que hace su trabajo y las de garaje que se están enriqueciendo a costillas de la expectativa de la profesionalización de los colombianos.

Lástima que el debate sobre la ley estatutaria de educación y la reforma al sistema universitario no la hayamos dado, entre otras cosas, los mecanismos de ingreso a la educación pública y a la educación privada; seguimos insistiendo que el ingreso a la educación pública en general vía prueba de Estado sigue siendo absolutamente injusto y privilegia, entre otras cosas, aquellos colegios privados que entrenan a sus alumnos para que contesten pruebas objetivas de Estado y clasificar en carreras que son costosas en la educación privada y llenan los cupos de la pública precisamente a partir de algo que no deberíamos aceptar como mecanismo de evaluación. Eso es un debate mucho más profundo que no lo podemos llevar solamente a una lucha de clases ni a una lucha que lo privado y lo público, sino a la esencia misma de la concepción de la cualificación de recurso humano colombiano en relación con la investigación, la ciencia, la tecnología, el desarrollo educativo, aquí con mis compañeros de pupitre el Senador Wilson Arias y el Senador Fuelantala, hemos discutido que incluso estamos cortos, por ejemplo, regular el abuso que se está cometiendo muchísimos los derechos de grado y que se ha convertido en una talanquera para que después de pagar 10 semestres no pueda graduarse vía a los derechos de grado.

Y la última modalidad que ha surgido y se los hablo como profesor universitario, el obligar a los alumnos a que para graduarse pecuniaria y onerosamente accedan a una serie de mecanismos que valen muchísimo dinero como seminarios, cursos, talleres y otros que se han inventado para los procesos de grado.

Acompañamos del espíritu de preservar aquellas universidades que tienen la calidad y que como lo decía algún colega Senador, el Senador Meisel creo, tienen la capacidad de contratar profesionales de nivel internacional o internacional investigadores de primer orden y a traer ese capital humano, pero a esto ya llegó la hora y consigo su proyecto de ley de colocarle, sin duda alguna, organización al sistema y también evitar que se siga abusando con los estudiante colombianos, no todo estudiante que estudia en una Universidad privada es porque tiene absolutamente los recursos; gran parte de ellos estudian vía crédito Icetex y con préstamos de sus familias para poder estudiar, gran parte de ellos hacen un inmenso esfuerzo, sus familias para poder acceder a ello o ¿no? Senador Paulino Riascos.

Entonces, que esta sea la puerta de entrada a una evaluación de cómo está funcionando el sistema público - público porque es un sistema público de educación que lo ejercen los privados en nombre del Estado, pero que ojalá por fin entremos a reducir los abusos que se están cometiendo desde el modelo educativo.

Senador Roldán, ya no se están inventando solamente inglés, sino que ahora se inventan

cursos extraordinarios de inglés, se inventan curso extraordinario de verano y se están inventando cuanta figura hay para aumentar el ingreso económico. Y tiene usted razón, en muchísimas Universidades no todas, en muchísimas universidades la forma como es sin ánimo de lucro para remunerarse y lograr que la rentabilidad se pueda aplicar se dan a los primos, primas, sobrinos, cuñados y amantes de los dueños de las universidades que tras la figura corporativa están ahí dedicados a lucrarse de la educación de los colombianos en la esperanza de una mejor posibilidad profesional y laboral.

Entre otras cosas, con un problema más grave que no hemos discutir, la pertinencia de la educación colombiana ¿estudiar para qué? Para que muchos de ellos den vueltas alrededor de estos centros como el Congreso de la República trayendo la hoja de vida como una señora que me estaba diciendo al ingreso de acá, Senador, yo ni la conocía, usted nos puede ayudar para que acepten aquí una hoja de vida; el problema de la pertinencia y, además, el problema la laboralidad. Dejo ahí la reflexión y por eso acompaño los dos puntos que se está presentando Senador Elías.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En el mismo sentido del honorable Senador colega médico que acaba de intervenir, presidente, Senador Elías, yo estoy de acuerdo con su proyecto, pero creo que su proyecto es la puerta de entrada a un gran debate que este Congreso de la República históricamente está en mora con el país de fundaciones sin ánimo de lucro que se convierten en enriquecimiento ilícito más aberrante a costilla del pago a un derecho como es la educación de los colombianos. Y, ese atrapamiento de recursos en lo cual los órganos de control se han hecho los de la vista gorda y los de que sufren de miopía y de astigmatismo casi que total, médico, porque resulta que no solamente acumulan riquezas, sino que colocan a los representantes de las 3 ramas del poder a ser docentes.

Senador Elías, tenemos que ser solidario con usted en un tema de unas vacas sagradas en este país, aquí nada más se habla de que la salud tiene vacas sagradas, la educación también tiene vacas sagradas que se han enriquecido golpeando el bolsillo de los colombianos y haciendo ver que las universidades públicas son malas; esos mismos que transfieren sus riquezas y que luego salen a pelearlas como herencia familiar. Y, lo digo con el dolor de mi alma soy egresado de una fundación que después entre la misma familia salieron peleando las riquezas que acumularon, usted sabe mi Senador, en su tierra.

Entonces, hablemos con sinceridad, si aquí queremos dar un debate serio sobre la Universidad privada en el país levantemos el velo corporativo, levantemos el famoso sin ánimo de lucro y miremos cuánto han capitalizado y cuáles atraparon el Icetex no para hacerle crédito a los pobres, sino para acumular riquezas en favor del negocio redondo; yo te presto con el Estado y tú le pagas a lo que yo quiera a mi privado para enriquecer a mi familia. Mientras

tanto, mi querido Senadora, la Universidad pública es muy mala y hay que acabarla, porque ahí lo que hay son jóvenes locos que salen y se toman las vías.

Pero no le hemos dicho al país de que el negocio de la educación es mandado por 10, 12, 15 familias que tienen avión privado que viajan a comer helado a Miami, que patrocinan campañas ese es el debate sincero (cortan sonido).

No solamente, yo con mucho gusto Senador Elías, pero este el tema más importante, o sea, métale contenido como se lo ha pedido mi colega médico; no tenga miedo si tiene miedo le compramos un perro para que lo cuide. Un abrazo.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Gracias Senador Antonio. Senador Wilson Arias para entrar a explicar el articulado, las proposiciones que están, para proceder a la votación.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias apreciado doctor John Jairo, no, me he animado algo así como a darle una sugerencia pública por el interés que me produce el tema y por la importancia de su intervención, al doctor Carlos Julio, muy respetuosamente creo que hacia el tercer debate apreciado ponente debemos considerar con el doctor Carlos Julio una elaboración muy breve en el proyecto sobre esto, por ejemplo, de los derechos de grado es ostensible, es frecuente, es un clamor que creo que deberíamos atender del movimiento estudiantil. De modo que, animar al doctor Carlos Julio para que lo haga.

Y, solamente secundarle una manifestación que ha hecho que me parece de la mayor importancia, mire, es la función pública y social de la Universidad que tiene que ver con asuntos de la ciudadanía, forjar la ciudadanía de la cultura del desarrollo de las fuerzas productivas de la ciencia, de la tecnología, de las Ciencias Sociales. De modo que, esto de la especial consideración que tiene la Función Pública universitaria que se diferencia a otras funciones razón por la cual tiene de más autonomía universitaria que hay saber respetar y filosóficamente comprender; es por estas valías que se le otorga la autonomía no para que haga exactamente lo contrario lo que su misionalidad informa y cuando eso ocurre es deber del Estado rescatar el sentido filosófico que da justificación a esa autonomía.

Creo que es muy interesante porque el campo se quiere de la filosofía política, pero estamos prestos a profundizarla, porque no será el mercado o la usurpación de las funciones públicas la que evita el desarrollo nacional y el crecimiento cultural y social del país. Gracias apreciado ponente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente gracias. Velo corporativo hace relación especialmente a las empresas, no a las sin ánimo de

lucro; las sin ánimo de lucro tiene unos regímenes especiales que también son vigilados por el Estado, en este país para que sepamos la única fórmula, doctor Humberto, para ampliar cobertura, para tener universidades privadas en este país se tiene que ser a través de sin ánimo de lucro, esa discusión ha sido durante décadas discutida en el Congreso de la República.

Voy a recordar Presidente, si me regala unos minutos, lo que sucedía con el fútbol eran sin ánimo de lucro y, y los y los equipos de fútbol se cuestionaban por absolutamente todo por tener narcotráfico, por tener financiamientos ilegales, solo ganaban ciertos equipos de fútbol; les cuento hubo una iniciativa congressional precisamente para saber y conocer y mantenerlo en un régimen empresarial vigilado por el Estado y así nació una norma que, además, nosotros como liberales impulsamos que manifestaba que se le daba voluntariamente un tiempo para que pudiera convertirse en sociedades. ¿Sabe cuántos equipos de fútbol se convirtieron en sociedades? Todos menos uno; hoy creo que ese equipo que no lo hizo ya es una sociedad anónima, se acabaron los sin ánimo de lucro en los equipos de fútbol.

Hoy en Colombia y a ver les pido un poco de sensatez en el tema de financiamiento de la educación superior privada, quién, quién y cuántas universidades realmente con capacidad para ofrecer calidad, doctora Paloma, en Colombia vuelve familias a invertir recursos realmente para ampliar la cobertura de la educación en este país, ¿cuántas? Limitación, sociedades, no, solo sin ánimo (cortan sonido).

Si el propósito es comparar a la educación superior privada con una empresa empecemos a analizar la posibilidad de generar un régimen transitorio que dé la posibilidad de que se transforme y que empresarios puedan invertir en la educación privada para que ustedes puedan hacer el análisis que hoy están analizando, violando además considero yo con todo respeto, la autonomía universitaria constitucional. Esa es una gran discusión, me gusta la doctora Clara allá diciendo, no, esa es la gran discusión por eso ustedes no pueden distinguir cuando se habla de educación superior, la educación privada de la educación pública porque todas son (cortan sonido).

Esto es, no es un tema menor doctora Clara; aquí le costó la cabeza a una ministra que propuso la posibilidad de que precisamente las que hoy son, entre comillas, universidades privadas que son es instituciones sin ánimo de lucro terminen convertidas en empresas ¡ojo! con lo que plantea este Congreso la República que es de un calado mayor.

Ahora bien, yo eso no lo estoy proponiendo le estoy diciendo lo que puede llegar a concluir cualquier tipo de análisis de lo que están analizando en este momento, la autonomía universitaria es constitucional y, eso no es de izquierda, ni de derechas, ni de privadas ni de públicas es un principio constitucional de respeto de su propia gobernanza.

Ahora bien, si consideran que tienen abusos ahí está el Ministerio para ejercer su labor de vigilancia y control e intervenir aquella que considera, como lo ha hecho en otrora oportunidad, abuso frente a su ejercicio como sin ánimo de lucro prestando educación superior. Cuidado compañeros con ese principio poniendo un ejemplo que no en la generalidad de todos para determinar a las demás universidades por circunstancias que pasen con unas u otras.

Yo solo les quiero decir Presidente, que yo no acompaño un proyecto, con mucho respeto a mi querido compañero que le guardo cariño y aprecio, porque pienso que podríamos estar violando la autonomía universitaria en Colombia y en este momento en el Congreso la República. Muchas gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Senadora Clara López una réplica por ser, haber sido referenciada directamente en la intervención del Senador Alejandro Carlos Chacón.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias Presidente, no, yo le agradezco al Senador Chacón que me haya mencionado para poder hacer esta breve réplica; es que esto que sean fundaciones sin ánimo de lucro que es de la esencia de la educación pública prestada por el sector privado, el día que aquí abran el espacio para que se conviertan las universidades en empresas, adiós educación, pero lo que es más grave, vienen todos los capitales internacionales a comprarse las universidades para convertirlas en máquinas registradoras de utilidades y no en educación pública para nuestros jóvenes.

Y no pienso, Senador Chacón, que esto interfiera en nada la autonomía universitaria por una sencilla razón, el Estado está llamado a regular los servicios públicos y toda la vida las tarifas de la educación fueron controladas en este país hasta que llegó el modelo neoliberal que decidió que todo era privado y que la regulación tenía que ser mínima y casi acaba con el grueso de las funciones del Estado. Hoy Senadoras y Senadores el 80% de los cupos universitarios son privados y ojalá todos fueran como las grandes Universidades de los Andes, la Javeriana, el Externado, la Sabana, no, no, no, así es que hay que tener mucho cuidado con lo que está sucediendo y yo sí felicito a los autores y al ponente de este proyecto para que hagan lo posible para que lo podamos sacar adelante.

Además, no limita el aumento de las tarifas de las matrículas al costo de vida, lo que dice es que si lo va a aumentar más allá del costo de vida tiene que ir a sustentarlo ante la autoridad; porque si no hay ese espacio entonces cómo se controla, cómo se interviene una Universidad si tiene libertad para cobrar lo que sea. Entonces, yo sí creo que este proyecto es verdaderamente benéfico y bienvenidas todas

las mejoras. Yo sí pienso votando favorablemente, muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted Senadora Clara López. Insiste en la palabra el Senador, antes de darle la palabra al Senador Alex Flórez, tengo que decirles algo tenemos 40 proyecto en el orden del día, este es el primer proyecto; todos de iniciativa parlamentaria, estos son los proyectos de iniciativa parlamentaria.

Siguen no menos de 3 proyectos que son de autoría de casi todo el Congreso; yo les pido muy respetuosamente que tengamos un poquito de paciencia, porque este es el primer proyecto de 40 proyectos que tenemos. Estuvimos casi 2 horas en constancias, entonces, con la intervención del Senador Alex Flórez vamos a pasar a explicar en qué está el articulado de este proyecto, no de los proyectos que queremos que este fuera, sino de este proyecto que está explicando el Senador Elías.

Tiene la palabra el Senador Alex y si le pido muy respetuosamente, no me han pedido este esta moción de orden, pero que sí estamos en la discusión del proyecto de 8 artículos que tienen la referencia ya debidamente explicada por el Senador Elías.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente, bastante corto, pero creo que hay algunas ideas planteadas en el recinto que ameritan ser rebatidas y unas claridades que es importante dejar.

Se plantea la autonomía universitaria principio constitucional fundante del sistema y que es la columna vertebral del proceso educativo, como si fuera una especie de patente de curso que le permite a las instituciones de educación superior hacer lo que se le venga en gana; con ese peligroso argumento se ha sometido a los estudiantes de la institución de educación superior privadas a unas condiciones bastante desventajosas en las que estas mismas instituciones creen que pueden hacer lo que les dé la gana subiendo los valores de las matrículas a precio exorbitante sin pedir autorización del Ministerio Nacional de Educación, del Ministerio de Educación Nacional ni de ninguna otra autoridad e incumpliendo incluso con los mismos compromisos que hacen ante la comunidad universitaria.

La autonomía universitaria lo que representa, al querido Senador que hizo mención a ella, es la posibilidad de que los estamentos estudiantes, profesores, empleados y directivos definan y designen el rumbo que va a seguir la Universidad. Debe incluirlos a todos ellos, pero sucede que incluso en la mayoría de instituciones de educación superior privada del país no hay representación de los estudiantes y los profesores ante el máximo estamento de la educación o de la dirección de esas instituciones que abogan ellos el derecho de no incluir a los estudiantes, a los profesores precisamente diciendo que la autonomía universitaria le da la posibilidad de determinar cuál

es la conformación de esas asambleas de fundadores que son, no son más que grupos familiares que han terminado aprovechando esas circunstancias para partírle el bolsillo a la familia colombianas.

Esto hay que recordar y en esto me sumo a la Senadora Clara, que no estamos hablando de las universidades de élite de Colombia que hay que separar, no estamos hablando de la Universidad de los Andes, de la Universidad del Rosario, de la Universidad EAFIT estamos hablando de instituciones de dudosa calidad en las que algunas personas han aprovechado el amparo de que la ley les da a través de esta Constitución de instituciones o corporaciones sin ánimo de lucro para sacar la plata de otra manera.

No seamos inocentes, que digan que son sin ánimo de lucro lo que indica es que abogan a otras posibilidades y caminos para sacar la plata lo que, entre otras cosas, lamento mucho que el Senador Elías se haya bajado de esa posición era tan importante en ese proyecto, porque estas personas que no pueden sacar la plata a través de la repartición de utilidades si lo hacen contratando con empresas de amigos y lo hacen a través de subir de manera desproporcionada los salarios de los directivos, alquilándose casa que son propiedad de la Universidad y a través de una cantidad de maraña que ya el país conoce, en el caso de algunas universidades que han sido intervenidas y cerradas. Ojalá que este es el principio del fin de esas instituciones de garaje, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias Presidente. Pues yo también exaltar la iniciativa de los compañeros que presentan este proyecto, pero, también decir que como estudiante, que lo estoy viviendo actualmente, soy estudiante de universidad privada discrepo un poco de la posición del Senador Pachón, que la pone a la Universidad privada como si fuera un ente aparte del Estado colombiano y solamente para no hacer extensa la intervención quiero manifestar un pequeño resumen sobre la autonomía universitaria, dice: la autonomía universitaria en Colombia es un principio fundamental que busca garantizar la libertad académica, la calidad de educación y la innovación es la investigación, pero, también está sujeta a ciertas limitaciones y regulaciones estatales. No hay nada por encima de los otros como Constitución Política de Colombia, como congresista, Ministerio de Educación, Senador.

Por lo tanto, solamente para decir, que lo que nosotros hoy consideramos que se le debe regular a las instituciones privadas está dentro de las facultades que nuestro Estado colombiano no le ha entregado a la educación privada, por ejemplo, a mí me parece muy importante porque cuando un estudiante deja de pagar es porque ha tenido dificultades y lo que hacen es incrementar el semestre sobre esas dificultades. Valga mi aplauso y todo mi apoyo para este proyecto también, gracias Senador Julio Elías

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador, Presidente muchas gracias. Simplemente para referirme a varias cosas que han dicho aquí, no voy a ser muy extenso porque ya lo he repetido varias veces, no quiero volverme reiterativo; el Senador Carlos Julio González lo ha dicho en su intervención, no todos los estudiantes de universidades privadas tienen los recursos para hacer estudiantes de universidades privada en este país, en este país tiene que acudir al Icetex, tiene que acudir al gota, gota, tiene que recurrir al paga diario, pero bueno esa discusión la daremos en su momento Senador Carlos Julio y le agradezco que haya traído porque es necesario que la demos en un momento en el Congreso, ya hoy, pues la he retirado del proyecto y ojalá podamos aprobarlo lo más rápido posible, porque veo que la gente tiene como afán.

El Senador Correa, de acuerdo con lo que dice en muchas de las cosas, muchas de las instituciones son sin ánimo de lucro y como ya lo he dicho este es un servicio público que tratamos en algún momento aquí, pero no, lastimosamente no llegó acá devolverlo esencial, pero no se pudo, vamos a ver si más adelante lo podemos hacer.

Senador Wilson Arias concuerdo con usted, yo creo que para un tercer debate podemos enriquecer más el proyecto; bienvenidos todos sus argumentos, bienvenidos todos sus aportes igual del Senador Carlos Julio Senador Chacón, Donde está chaconcito, ah el Senador Chacón se refiere a la autonomía universitaria; yo si quisiera hablar de autonomía universitaria porque esa discusión ampliamente la tuvimos con el Senador Guido en la Comisión Sexta, el Senador Guido fue rector de la Universidad de Caldas, creo y discutimos el tema ampliamente de la autónoma universitaria que ya lo decía la Senadora Clara, que no lo pude explicar yo mejor que ella.

Hay varias sentencias de tutela, de la Corte Constitucional, en fin, pero voy a leer una parte de una que dice: la Corte ha reconocido como límites de la autonomía universitaria, entre otros, las leyes sobre educación. O sea, nosotros el legislativo somos lo que le ponemos límites a la autonomía universitaria y eso es precisamente lo que estamos haciendo hoy aquí, una ley en la que ellos van a entrar en unos nuevos límites de autonomía universitaria, o sea, o si no nos cooptan a nosotros nuestra razón de ser como legisladores, obviamente.

Quería referirme a eso y, decir señor Presidente, que existen varias proposiciones al proyecto de las cuales existen varias avaladas y unas no avaladas, ojalá la Senadora Paloma, que es la de la a no la veo, yo creo que se fue.

Existen 2 de la Senadora Carolina Espitia que están avaladas, una de la Senadora Karina Espinosa que está avalada y una de mi persona que es la eliminación del artículo segundo y una de Senador Paulino Riascos que establece la aclaración en el título del proyecto que se está refiriendo exclusivamente a universidades

privadas que también está avalada. Muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Gracias Senador Elías coordinador ponente, entonces, el proyecto está de la siguiente manera; antes de entrar a leer el proyecto la Senadora Nadia Blel, los Senadores David Luna, Alfredo Deluque, Óscar Barreto, Paloma Valencia y Alejandro Carlos Chacón y Alfredo Deluque es el grupo de Senadores que son ponentes de los 3 proyectos que se van a debatir a continuación, para que a todos los veo aquí entonces está muy bien.

Este proyecto tiene 8 artículos, señor secretario, el artículo segundo que era el artículo de la polémica ya hay una eliminación, autoría del propio ponente firmada por muchos. La Senadora Paloma Valencia tiene dos proposiciones de eliminación al artículo 3° y 4° si la Senadora no se encuentra quedan como constancia y así, entonces, señor ponente quedan las proposiciones que están avaladas. Léase por favor señor secretario las proposiciones para someter.

Lea las proposiciones y después de la lectura tiene la palabra el Senador Inti Asprilla, que lea las condiciones señor secretario.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, yo le diría al Senador ponente que no estoy de acuerdo con armar un bloque de todo el articulado, yo creo que renunciar de entrada a la posibilidad de regular el tema de las remuneraciones excesivas es un error. Y lo dio también, un poco, respondiendo a lo que se argumentado acá de la autonomía universitaria; una de las cosas que le enseñan a uno en el derecho internacional lo que se llama el abuso del derecho y acá bajo el paraguas de la autonomía universitaria se han dado casos aberrantes de contrataciones que rayan en la inmoralidad; un caso no muy antiguo el ex fiscal Barbosa en la Universidad Sergio Arboleda, nunca dio clases, se ganaba tremendo salario y finalmente bajo el Gobierno Duque, pues esa Universidad no fue sancionada bajo el argumento de la autonomía universitaria.

Y, no es tan del todo cierto y esto lo digo con toda tranquilidad, pero con toda contundencia, es que las universidades privadas que prestan el servicio público de educación superior son destinatarias de fondos públicos de diferentes maneras, por ejemplo, si el día de mañana se quiere revivir un programa como ser pilo paga, las universidades privadas que prestan el servicio público van a ser destinataria de recursos públicos vía Icetex, se financian a los estudiantes para que paguen universidades privadas con recursos públicos.

Tercero, con el proyecto de ley que se le aprobó al Senador del Centro Democrático, que yo voté favorablemente, hay la posibilidad de financiar los costos de manutención de los estudiantes en universidades públicas. Entonces, yo invito y pido

de verdad que este artículo, esta proposición de eliminación del Senador Elías, que la verdad digamos creo que ahí falta un poco más de no tenerle miedo a un debate que es importante y es interesante.

Se ha dicho también acá, un poco trayendo la figura del derecho sacitario diciendo que no aplica, pero yo le voy a decir, ha dicho el Senador Chacón, cuando el Senador del Partido de la U habló sobre el velo corporativo ¡claro! qué es lo que pasa con estas instituciones que son sin ánimo de lucro a diferencia de lo que pasa en el derecho corporativo que la, la Asamblea General o la Junta Directiva tienen la posibilidad de mirar los resultados lo cierto es que los estudiantes y los padres de familia de estudiantes en universidades privadas no tienen la posibilidad de remover a un rector que malgastó los dineros. Entonces, ese argumento de autonomía universitaria (cortan sonido).

Ese argumento de la autonomía universitaria ha servido para usos del derecho y por eso creo que este artículo debe conservarse, así sea en parte. Muchas gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Secretario, ante la intervención del Senador Inti Asprilla, vamos a dejar para lo último la votación del artículo, de la eliminación del artículo dos para cada quien lo vote como lo considere.

Entonces, articulado, las proposiciones todas están avaladas, las dos proposiciones de la Senadora Paloma Valencia quedan como constancia. Sírvase leer señor secretario las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, Presidente, con la anotación que las de la Senadora Paloma ya son constancia, hay 3 proposiciones que el señor ponente avaló una de la señora Karina Espinosa que dice, que en el artículo tercero se incluya un párrafo dos que diga lo siguiente: de conformidad con lo establecido en el artículo 185 de la Ley 115 de 1994 el Estado deberá garantizar el apoyo a los estados 1, 2 y 3 para los establecimientos educativos estatales y privados con destino a solventar el valor tarifa de matrículas, pensiones y/o cobros periódicos en aras de promover el acceso y la permanencia que en el servicio público educativo en el nivel de educación preescolar, básica y media y tiene aval del ponente.

La señora Ana Carolina Espitia, propone un artículo nuevo que se llame, deber de información de las instituciones educativas privadas, tiene aval del ponente.

Y el Senador Paulino Riascos, propone que modifique el título del proyecto que quedará así según la propuesta: por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo prestado por establecimientos educativos privados en los niveles

de educación preescolar, básica, media y superior y también tiene aval del señor ponente.

Esas son las 3 para votar junto con el resto del articulado y se excluye el artículo segundo de este trámite Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Sírvase señor Secretario, votemos primero la eliminación del artículo segundo, para que nos quede el bloque completo, lea por favor la proposición al artículo segundo señor secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Es la del autor. La eliminación. Propone, propone que se suprima del texto del artículo el, corresponde al número dos del articulado de la ponencia para segundo debate presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Proposición para eliminar el artículo segundo de la ponencia, anunció su discusión, anunció que se va a cerrar, se cierra, votación nominal señor secretario abra por favor el registro.

Eliminando el artículo de la polémica de los salarios el artículo segundo.

Regístrese, regístrese que estamos votando, para que ya nos quede el articulado, el articulado listo. Sonido para el atril del ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Pues señor Presidente, me queda difícil votar no a una proposición mía y como lo acordé con las personas pues yo voto sí a la eliminación del artículo, pero los que se, los que se, los que quieren votar que no pues que voten que no, yo voto que sí.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Estamos votando, estamos votando, estamos votando el artículo segundo, estamos votando un proyecto de iniciativa parlamentaria de un compañero que está aquí parado en el atril. Anuncien por favor que estamos votando.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa

Se está votando la exclusión del artículo dos, de acuerdo con el texto que viene en la ponencia para segundo hace para no incluirlo en la votación que viene, si no se excluye pues quedaría incluido y se vota, es para no votarlo. El Senador ponente vota que sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de eliminación del artículo 2º

presentada por el honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 22

Por el NO: 36

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la proposición de eliminación al artículo 2º presentada por el honorable Senador Ponente Julio Albertos Elías Vidal al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Benavides Solarte Diela Liliana

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echeverría Sánchez Juan Diego

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lobo Chinchilla Didier

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pineda García Marcos Daniel

Quintero Cardona Esteban

Ríos Cuéllar Lorena Beatriz

Roldán Avendaño John Jairo

Uribe Turbay Miguel

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zabaraín Guevara Antonio Luis

13. VIII. 2024

**Votación nominal a la proposición de
eliminación al artículo 2º presentada por el
honorable Senador Ponente Julio Albertos Elías
Vidal al Proyecto de Ley número 22 de 2023
Senado**

*por la cual se adoptan medidas para promover
el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio
público educativo, en los niveles de educación
preescolar, básica, media y superior.*

Honorables Senadores

Por el NO

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aida Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Alvarán Nicolas Albeiro
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Pérez Giraldo Claudia María
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo

13. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido negado la proposición de eliminación del artículo 2º presentada por el

honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente, a mí me gusta informarles a los colombianos lo que pasa en el Senado de la República, hubo primero un intento por parte de Senadores del Centro Democrático que este proyecto de ley que pretende proteger el bolsillo de quienes estudian en universidades privadas no fuera debatido, los vencimos.

Hubo después, también otro intento por parte de Senadores del Centro Democrático y de Cambio Radical, que uno de los ingredientes esenciales del proyecto de ley que busca ponerle límite a las remuneraciones excesivas que sean al interior de las universidades privadas que prestan servicios públicos de educación superior, hubo un intento los vencimos en democracia con una votación de 36 votos por el no, para no liminar el artículo, 21 por el sí. A continuación, colombianos. Espéreme Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Senador estamos en el articulado, estamos en el articulado, yo lo dejo hablar, pero le pido el favor que termine, porque estamos en el articulado.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Presidente mire, la semana pasada, yo conozco el reglamento, sí, empezemos por ahí. Entonces, yo lo único que quiero que vean los colombianos es como después de 3 horas de trabajo cuando vamos a votar un proyecto de ley que nos beneficia, otra vez varios

Senadores del Partido Centro Democrático y de Cambio Radical, seguramente el Partido Liberal y el Partido Conservador se van a ausentar de la plenaria para romper el quórum y en 3 horas de trabajo ya se cansaron se va para la casa y no votan proyectos de ley que favorecen a pueblo colombiano. Era eso señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Presidente, lo que pasó ahora, pues no pasó por que yo le dije, ni porque yo haya hecho nada, yo llegue a un compromiso con el Senador Honorio y lo pienso cumplir, qué voy a hacer ahora, después de que sea aprobado el proyecto voy a abrir la audiencia pública, voy a abrir toda la conversación que ustedes quieran sobre el proyecto antes de que llegue a Cámara; me comprometo a eso como me comprometí con el Senador Wilson, como me comprometí con el Senador Carlos Julio y como me comprometo con la Senadora Paloma y el Senador Honorio.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ana Carolina Espitia Jerez:

Sí, no, quisiera tener la claridad Presidente, al artículo dos nosotros habíamos presentado una proposición que inicialmente había sido avalada por el ponente, entonces, con la no eliminación del artículo quisiera tener la claridad si el artículo dos incorporaría esta proposición que ya tenía aval del ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Pues Senadora, fíjese cómo son las cosas, nosotros íbamos a eliminar artículo dos y de todas maneras su proposición ya estaba avalada para ser votada dentro de las avaladas, así que, no tiene ningún problema.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Hay un tema del Senador Honorio, Presidente, que no está claro. ¿sí? por acuerdo con el ponente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Cuál es la proposición del Senador Honorio señor secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Es esta Presidente, que había un acuerdo previo, pero no, no llego a feliz término sobre modificar el artículo segundo que quedó incluido, en el sentido de que al final en el párrafo 3. Ah bueno, en el inciso primero quede prohibición de remuneraciones excesivas o injustificadamente altas para personal directivo y administrativo de establecimientos educativos privados, en los establecimientos

educativos de naturaleza privada que prestan el servicio en los niveles de educación superior, básica, media y quita superior, el resto del artículo que da igual.

Y, al final en el párrafo 3° le agrega, quedaría así: párrafo 3° el incumplimiento de la prohibición prevista en este artículo dará lugar a la imposición de sanciones, tanto a la institución al procedimiento educativo infractor como a las personas naturales responsables de ejercer su administración y el control de acuerdo con la reglamentación que Ministerio de Educación Nacional expida al respecto; aquí viene lo nuevo, atendiendo el debido proceso sancionatorio. Esas son las 2 inclusiones que pide el Senador Honorio.

Se entendía que tenía aval y ahora él pide que se le someta a consideración como una proposición autónoma, independiente del trámite; tocaría hacerla antes de la votación en bloque Presidente y ha pedido votación nominal.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Se pone entonces a consideración la proposición no avalada, esa proposición no está avalada Senador Elías, no está avalada; ¿la proposición cuándo se presentó señor secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente, hoy antes de iniciar la sesión, propone modificar dos términos en el artículo segundo quitar el nivel superior de educación y agregar al final que se atiende el debido proceso sancionatorio que no estaba en el original. Como no se incluyó en las avaladas, está pendiente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Ante la decisión del autor de la proposición el Senador Honorio Miguel de no retirarla, se somete a consideración la proposición; explique por favor la proposición señor secretario, señor autor de la proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, la proposición las explique al inicio del debate, se la había presentado al señor Senador ponente; había dicho que estaba de acuerdo, pero yo entiendo los cambios que se han suscitado. Tan es así que se presentó una eliminando el artículo segundo señor Presidente.

Y, yo insisto en que un decreto reglamentario no puede estar por encima de la Constitución Política colombiana, el artículo 69 constitucional establece, obviamente, que la Carta Magna como carta superior y hay jurisprudencia que se ha destacado en este sentido, uno no puede a través de una norma inferior modificar el ordenamiento constitucional en lo que concierne a la autonomía universitaria.

Por otro lado, señor Presidente, nosotros insistimos en que la definición de las remuneraciones excesiva, quien va a definir qué es excesivo y con qué criterio y eso va a atentar contra la calidad de la educación cuando quiera, lo explicó muy bien el Senador Meisel en la introducción de la discusión del debate de este articulado; hizo referencia al sustento de la misma como quiera que cuando la Universidad pretenda traer expertos internacionales, investigadores, etcétera se va a haber limitado y coartado en ese propósito señor Presidente.

La proposición lo que busca es eliminar para que no se afecte a la educación superior en el artículo segundo la palabra superior, que lo habíamos expresado al señor Senador y, al final del artículo segundo en el párrafo tercero, entendiéndolo debido proceso, nosotros decimos que para que se produzca cuando ya se ha dado un incumplimiento de la prohibición prevista en este artículo esté sometido al debido proceso sancionatorio. Y, no por per se pueda ejercer ese derecho sin que se adelante obviamente se ha debido proceso. En eso consiste la proposición de la cual ya dio lectura el señor secretario y de la cual le pedí se someta a consideración con votación nominal. Muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted Senador muchas gracias, sometemos entonces a votación la proposición del Senador Honorio Miguel, anuncio que continúa la discusión, anunció que se cierra la discusión, el autor de la proposición pide votación nominal abra por favor el registro, señor secretario, para la proposición leída no avalada.

¿Cómo votar el coordinador ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Voto no, e invito a la plenaria a votar que no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo no avala al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría suspender la votación de la proposición modificativa al artículo 2º presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El proyecto que acaba de ser suspendido y continuar el primer orden del día será, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público

educativo en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior Proyecto de Ley número 022 de 2023 Senado. Ponente el Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Está anunciado de nuevo presidente conforme al reglamento.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte, radica por Secretaría las siguientes constancias.

Liliana
BENAVIDES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Constancia Proyecto de Ley número 107 de 2023

Buenas tardes honorables senadores,

Hoy nos encontramos ante una oportunidad única en este honorable recinto, en donde se buscará promover una transformación significativa en nuestra sociedad a través del deporte y la recreación.

El Proyecto de Ley número 107 de 2023, "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones", se presenta como una herramienta esencial para lograr ese cambio que nuestra sociedad colombiana necesita.

Por lo cual la responsabilidad social empresarial no es solo una tendencia global, sino una necesidad fundamental para el desarrollo sostenible de nuestra nación. Las empresas, como actores claves en nuestra economía, tienen el poder y la capacidad de generar un impacto positivo en la sociedad, más allá de sus actividades comerciales. Por lo tanto con este proyecto de ley buscamos precisamente canalizar ese potencial hacia áreas que necesitan urgentemente de nuestro apoyo como son el deporte, la recreación y la actividad física.

¿Por qué considero que es tan importante este proyecto de ley?

Porque el deporte no solo es una actividad física, sino una herramienta poderosa para la integración social, la promoción de valores y la prevención de la violencia. Al fomentar el deporte y la recreación, podemos ofrecer a nuestros jóvenes alternativas constructivas que contribuyan a su desarrollo integral.

Además con este proyecto de ley se busca incentivar a las empresas a invertir en programas y espacios que fomenten estilos de vida saludables, beneficiando así a toda la comunidad. La promoción de la actividad física es esencial para combatir las crecientes tasas de enfermedades no transmisibles como la obesidad, la diabetes, enfermedades cardiovasculares al igual que enfermedades psicológicas.

A través del apoyo al deporte y la recreación, podemos brindar oportunidades a poblaciones vulnerables, promoviendo la igualdad y la inclusión social. Es fundamental que todos los colombianos, independientemente de su condición socioeconómica, tengan acceso a estas actividades que mejoran la calidad de vida.

[Firma]
13 agosto 2024

Liliana
BENAVIDES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Proyecto de Ley 107 de 2023 también busca crear una cultura de responsabilidad y compromiso social entre nuestros empresarios. Es una invitación a construir juntos un futuro donde el deporte y la recreación sean accesibles para todos, donde la actividad física sea una parte integral de nuestra vida diaria y donde las empresas desempeñen un papel activo en el bienestar de nuestra sociedad.

Aprobar este proyecto de ley es muy importante para nuestra sociedad colombiana, con lo cual se busca un camino hacia la construcción de una Colombia más saludable, inclusiva y cohesionada. Es nuestra oportunidad para dejar un legado duradero que beneficie a las generaciones presentes y futuras.

Por lo tanto los invito a apoyar con firmeza este proyecto de ley, demostrando así nuestro compromiso con el bienestar de todos los colombianos.

Muchas gracias.

[Firma]

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE.
Senadora de la República de Colombia.
Partido Conservador.

[Firma]
13 agosto 2024

Liliana
BENAVIDES



Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

CONSTANCIA

CRISIS SANITARIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO.

Quiero manifestar el día de hoy una enorme preocupación a causa de la situación sanitaria que vive el municipio de Ipiales por el desabastecimiento de agua. Hace tres semanas que el municipio carece del servicio básico de agua.

Se han realizado diferentes manifestaciones y bloqueos en el municipio, exigiendo el restablecimiento de un servicio, EL CUAL ES VITAL PARA TODOS LOS CIUDADANOS. Y desde el día 22 de julio del presente año empezó a regir la alerta amarilla hospitalaria expedida por la secretaria de salud municipal de Ipiales, debido a la falta de agua potable.

Ustedes se preguntarán: ¿por qué se ha generado esta crisis sanitaria que vive actualmente el municipio de Ipiales?

Esta situación se ha venido generando por diferentes causas; la primera de ellas es el deterioro que presenta actualmente el alcantarillado, el cual es obsoleto y se encuentra en mal estado. Por otra parte, la ausencia de una planta para el tratamiento de agua. Al no contar con esta planta, la forma en la que se realiza este procedimiento en el municipio es rudimentaria y poco efectiva. Cabe resaltar que la construcción de esta planta empezó a ejecutarse en Julio de 2023 y debía entregarse en Julio del presente año, pero esto no ha podido concretarse debido a los problemas presupuestales y financieros de la obra.

A su vez, se observa una gran contaminación de las fuentes hídricas que abastecen a Ipiales de agua. Las causas principales de esta contaminación: mataderos clandestinos, 19 productoras lácteas y además 13 mil habitantes del municipio de Cumbal que envían sus desechos a las fuentes hídricas de abastecimiento de agua como lo son el río chiquito y el río blanco.

Quiero hacer un llamado urgente al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Ambiente y en general al gobierno nacional, para tomar acciones inmediatas frente a la crisis sanitaria que vive el municipio de Ipiales. Es inaudito que ya haya pasado aproximadamente un mes de desabastecimiento y los más 120 mil habitantes afectados del municipio de Ipiales no tengan soluciones ni respuestas contundentes por parte de las autoridades competentes en la solución de esta crisis. EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DE SEGUIR ESTA SITUACIÓN, LOS DERECHOS DE MILES DE COLOMBIANOS SEGUIRAN VULNERADOS Y VIOLENTADOS. URGEN ACCIONES INMEDIATAS



Diela Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República



13 agosto 2024

Siendo las 7:07 p. m., la Presidencia levanta la plenaria y se convoca para mañana miércoles 14 de agosto de 2024 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.